

R 80.503
ORACION PANEGYRICA
DE
SEÑOR SANTIAGO

EL MAYOR,
APOSTOL, Y PATRONO

de las Españas, y de sus Armas Catholicas,
predicada en su dia en la Santa Iglesia Metropol-
itana de Granada, con asistencia de los dos

Cabildos Eclesiastico, y Secular, y del
Ilustrisimo Señor Arzobispo.

Año de 1703.

DIXOLA

EL R. P. Fr. JUAN DE NIELA TORRES
y Verdugo, Lector jubilado, del Orden de nuestro
Seraphico Padre San Francisco, Examinador Synodal
del Obispado de Malaga, y Guardian que ha sido
de los Conventos de San Pedro el Real
de Cordova, y de S. Luis el Real
de Malaga.

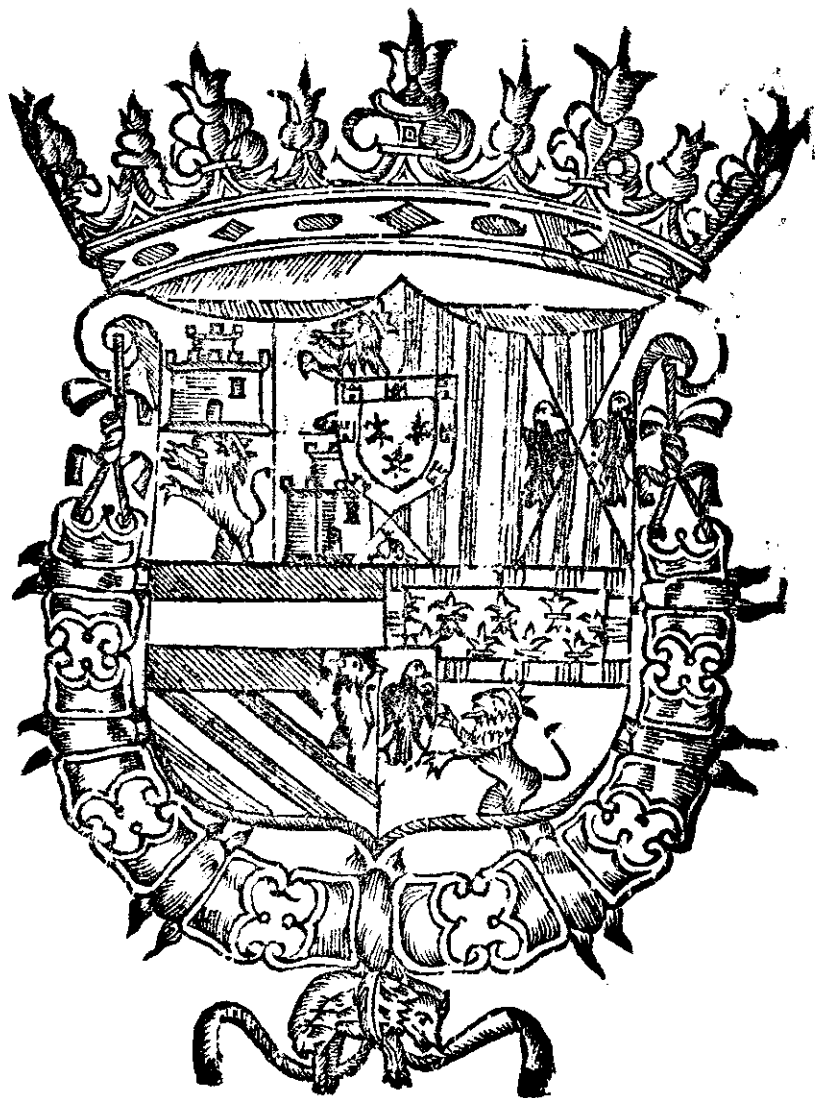
SALE ALVZ
DE ORDEN DE LA M. N. L. N. Y GRAN
Ciudad de GRANADA,

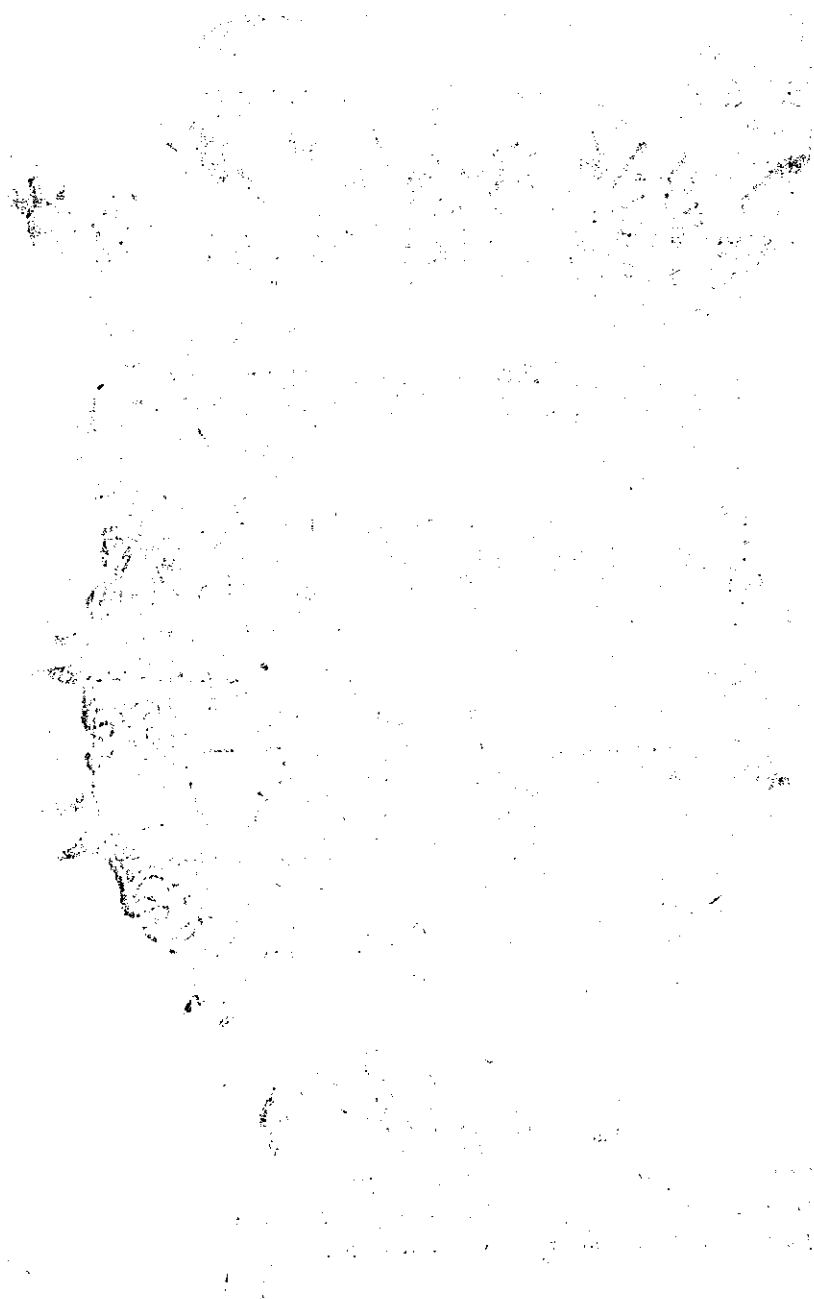
QVIEN LA DEDICA
AL REY N. SEÑOR D. FELIPE QUINTO
que Dios guardé.

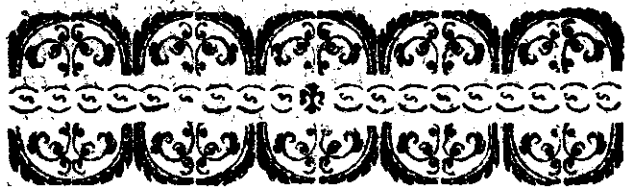
Granada: En la Imprenta Real de Francisco Ochoa.











AL REY N. SEÑOR.

Señor.



A estrecha indispensable Obligacion, en que están constituidos todos los buenos Vasallos de obsequiar a sus Monarcas, y el deseo que siempre assiste à esta Ciudad de cumplir tan precisa Obligacion, con publica utilidad, la alicentan à que ponga à los Reales Pies de V. M. este celebre Panegyrico; digno por sus Maximas Christianas, y Politicas, y por la eminencia, y credito de su Autor, del Real agrado, y Soberana atencion de V. M.

Tuvo dos Objetos especiales el Sabio Orador, que lo predico, en tan gran Solemnidad, en tan Sagrado Theatro, y en tan autorizado Concurso.

El primer Objeto fuè, nuestro Inchyto Apostol, y Patron Señor Santiago, a quien mira nuestra Obligacion amante, y venera nuestra intima cordial Devocion, como unico; cuya mysteriosa Eleccion no fuè por Arbitrio humano, sino por Decreto Divino, a ruegos del Archangel San Miguel, Custodio de esta Catholica Monarquia,

(1)
Marc. Maxim. an.
590.

Juan Euseb. tom. 3.
cap. 26. fol. 250.

(2)
El Conde de Mor.
Histor. de Toled.
Fr. Antonio de Santa
Maria. España Triun-
fante.

Fr. Juan de la Nati-
vidad, Historia de
Granada.

(3)
Pedraz. Hist. Ecclē-
siast.

Fr. Juan de la Nati-
vidad, vt suprà.

[1] concedida por Christo nuestra Señor, pedido de
MARIÁ Santísima, á quien lo suplicaron los
Españoles, quando la visitaron en Jerusalem, en
Nombre de esta Monarquia, (2) y promulgado
por el Divino Oraculo, y organo visible del Es-
píritu Santo.

Es Vnico, lo ha sido, y será siempre; porque
assi parece que lo dispone la Divina Providencia;
pues aunque ha auido en varios tiempos repetidos,
y poderosos empeños para darle Com-Patron, no
ha permitido el Cielo, ni la Piedad, y Devocion
de nuestros Catholicos Reyes, el que sea despojado
nuestro Patron Santiago de la Gloria de ser Vni-
co en estos Reynos, donde son tantos los Derechos
con que posee, y goza este decoroso Titulo, que
fuera tan prolixo el referirlos todos, como sensi-
ble el negarlos.

Solo diremos, (Señor) que á este Protector Di-
vino debe España el ser la Primera en todo el
Mundo, que de la Gentilidad profesó la Catholi-
ca Doctrina; porque Santiago fue el primero de
los Apostoles que salió de Jerusalem para enseñar-
la, dando principio en Granada á su Evangelica
Predicacion. (3)

Debe España á nuestro Patron Santiago el ser
la Primera que en el Orbe dio Culto publico á las
Sagradas Imagenes; porque la primera que se ve-
neró en el Mundo es la que MARIÁ Santísima
(viendo en carne mortal) le dio al Apostol
Santiago en Zaragoza, cuya Milagrosa Efigie
conserua oy su Cathedral con la Magestad, y re-
verencia debida.

Debe España á Santiago el ser la Primera (y
aun la Vnica) de toda la Gentilidad, que logró el
Vená MARIÁ Santísima viendo en este Mun-
do; pues está yn en Granada, y despues en Zara-
goza, para visitar, y consolar á nuestro Patron
In Vniuerso, y dar esta excessiva Gloria á nuestra España.

Debe

Debe tambien España à Santiago el ser la Primera en todo el Vniverso, que en la Ley de Gracia tuuo Templo consagrado à MARIÀ Santissima; porque Santiago fuè el que edificò, y consagrò el Templo de Zaragoza por mandado de esta Soberana Reyna, que fuè el primero que se construyó en el Mundo.

Debe España à su Patron Glorioso el ser la Primera entre todas las Naciones, que ha celebrado à MARIÀ Santissima por Immaculada, privilegiada, y essempta del Original Contagio; y Santiago fuè el primero que afirmó, y predicò este Mysterio en nuestra España, (4) y diò principio así à esta como à las demás Glorias, y Excelencias de MARIÀ Señora nuestra, y de su Hijo Santissimo en esta Antigua, Noble, y Leal Ciudad de Granada; abriendo en ella las primeras ranjas à la Religion Catholica; donde hizo el primer Milagro, resucitando à Samuel, despues de 620. años difunto, y sepultado, y lo bautizó, y consagrò Obispo de Braga; donde dixo la primera Missa; y donde se vertió la primera sangre, dando su vida al Martyrio. yn Discipulo del Glorioso Santiago, Primitias de su Evangelica semilla: siendo este el primer Martyr de España; y segundo de la Catholica Iglesia; con cuyos fluidos corales se fecundò este hermoso Paraíso; se adornò de Purpura, y se Coronò de preciosísimos Rubies aquesta dulce Granada.

Estas son (Señor) algunas de las muchas Obligaciones, que reconocemos à nuestro Patron Indiviso en lo Espiritual, siendo tambien innumeras las que en lo temporal le debemos. Què Triunphos no han conseguido las Catholicas Vánderas de las Othomanas Lunas? Què Victórias no han cantado los belicos Españoles de las Agarenas Huestes? Què Conquistas no han logrado nuestros Inclitos Monarcas de la Secta Mahometana? Què Trophos,

(4)
Calder. y Par. Ex.
celencias de Santia-
go.

Martyrolog. Hist.
tom. 4. fol. 233.

Fr. Antoa. de Santa
Maria, España Frusf.

Fr. Juan de la Nati-
vidad, Hist. de Gra-
nada.

phos, y Despojos no ha adquirido de sus Enemigos, todos à influjos, y asistencias de nuestro Patron Santiago esta Monarquia Española, conservandola en la mayor pureza de la Religion Catholica; Excelencia, que no concurre en ninguna otra Nacion; defendiendola con su Espada; socorriendola como Rayo Hijo del Trueno; y librandola de tantas, y tan frequentes Enemigas invasiones de Errores, Sectas, y Abusos; mirando zeloso, y vigilante por España, por ser la Silla que le dio Christo en su Reyno.

(5)
S. Isidor. lib. Gotic.
de S. Iacobo.
Juan Turpin, Ar-
cob. Vida de Carl.
Magn. cap. 19.
Mauricio Hilareto,
Serm. de la Fer. 2. de
Quaresim.

(6)
Lorin. in cap. 12.
Actu v. 2.

(7)
Calder. lib. 2. cap. 9.
Excel. de Santiago.

Sienten gravísimos Autores, (5) que nuestro Redemptor Christo concedió à los dos Hermanos Santiago, y San Juan, las Sillas que le pidieron en su Reyno, lo qual dizen se cumplió, predicando San Juan, y fundando su Iglesia en Asia, que está à la mano derecha del Mundo, y Santiago en España, que está à la mano siniestra, dando à entender, que à nuestro Patron Santiago le dió Christo el Trono, y Silla à su mano izquierda; porque fundó su Iglesia al Occidente en España, que está à la parte siniestra del Mundo; y que à San Juan se la dió à la Diestra; porque el Asia está al Oriente, que es la Diestra; pero lo mas verosimil es, que à nuestro Patron Santiago se le dió la primera Silla à la Diestra en el Reyno Celestial de Christo Redemptor nuestro: no solo porque (como dize Lorino) (6) à nuestro Patron Santiago le toco la mano Diestra, porque fué el primero de los Apostoles que entro en el Reyno de los Cielos, y à San Juan la Siniestra, porque fué el ultimo que murió de los Apostoles; y no solo porque (como dizen muchos) [7] España está situada en el Occidente, que es la parte diestra del Mundo; y siendo esta la que toco à Santiago, tiene su Silla à la mano derecha; sino porque aunque España esté à la Siniestra del Mundo, y el Asia à la Derecha, parece, que nuestro Redemptor Christo

tro-

tracó sus sagradas manos; como lo hizo el Patriarca Jacob, sobre sus dos Nietos Efrain, y Manases; (8) pues estando Manases al lado derecho de Jacob, y Efrain al izquierdo, trocando el Patriarca las manos, puso la derecha en Efrain, y la izquierda en Manases, prefiriendo aquel á este, y mejorandolo en Gracias, Privilegios, y Bendiciones.

Quien no dirá, que España es mejorada, y preferida á el Asia en bendiciones Divinas, en gracias, y Privilegios de la Mano del Altísimo? Digalo la pureza de la Religión Catholica, que professa; el culto, y reverencia con que venera lo Sagrado; los Templos, y Ministros Eclesiasticos, y Operarios Evangelicos que mantiene, para que en perpetuas alabanzas, y Sacros Epitafios, alaben, magnifiquen, y bendigan al Señor, que nos dio tan grande Apostol por Patron Tutelar, digno de ocupar la diestra como Efrain, y de gozar como unico, y singular el Patronato, y la mejor parte del Reyno de nuestro Salvador, y Redemptor, que es el primero motivo que alienta nuestro amor, y fidelidad para consagrar este Obsequio á tan suprema, y Catholica Magestad.

Fue (Señor) el segundo Objeto de nuestro Sabio Orador hazer notorio, y publicar al Mundo en el abreviado Mappa del nombre Augusto de V. M. su grandeza soberana, legitimo derecho, justa, y debida posesion, y merecida Corona de estos Reynos; porque si en las varias Etymologias del nombre de FILIPO estan significadas Honras, Triumphos, Fama, Valor, Grandeza, Imperio, Felicidad, y Gloria, y en las tres syllabas, que le componen, se simbolizan la Fè, la Liberalidad, y la Potencia, V. M. por Quinto en el nombre de FILIPO, es Epilogo mysterioso de tan divinos significados, y Atributos; y á quien la Divina Providencia mejoró en tercio, y en quinto, por las tres syllabas de tan Augusto Nombre entre los Monarcas Espanoles.

Temia el Mundo si llegasse el caso de morir sin
* * *
succes-

sucesion la Magestad del Señor Rey D. Carlos Segundo de feliz memoria, graves turbaciones. y sangrientas guerras, teniendo por impracticable la Union de Francia, y España, no menos por lo incompatible de las Coronas, que por la natural oposicion de los Genios; y Quimico eminente, halló la Providencia remedio tan eficaz, con que sin violencia de las Leyes, ni confusion de las Coronas, vi van conformes. y unidas dos Naciones tan opuestas, que son ya terror, y assombro del Orbe, rezelando, que esta Union de tan grandes, y valerosas Potencias, logre dominarlo todo: y no sin gran fundamento; porque si Francia sola se opuso, y combatió à toda la Europa, y sus Soberanos, logrando tantos Tropheos, que sin perder una atmena, tuvo que bol ver à todos; que pueden esperar los Emulos Competidores, perseveranda la Union, y conformidad de España, y Francia? mayormente quando tienen los Españoles un Dueño, y un Monarca tan belicoso, tan Guerrero, y tan feliz, que es un Marte.

Daban tanto cuydado à las demás Potencias de la Europa aquestos temidos riesgos suyos, que astutos, y sagazes, discurrieron el repartimiento, y division de los Dominios, y Provincias de España, entre las mismas Potencias, para afiançar con medio semejante el sosiego, y la Paz universal; mas fue dictamen de Providencia superior, y elevada Maxima de sabia inteligencia, para mayores aciertos. Sacra empresa, y celebre invención fue la de el Sabio Salomon; (9) pues para executar lo justo determinò la division del infante, que pareció temeridad; pues para evitar un litigio, y una competencia, privaba à una madre legitima de el hijo natural, y proprio suyo, y quitava una vida inucente con el martirio cruel de separarle los miembros que unió la Divina Providencia, y no fue sino dictamen, y maxima discreta, que assegurò possession, y propiedad à su legitimo Dueño.

Quien no juzgó temeraria la resolucion de reparir estos Reynos? y fue sin duda sentençia de un

Sa:

Salomón, para afiançarle la Corona à su legitimo Rey, y ponerle en possessiõn mas segura, quanto mas contenciosa se mirava: que la mejor Executoria consiste en lo litigada, y V.M. (Señor) se vincula dos vezes la Corona, vna por heredada, y otra por possèida à fuerça de Armas, no por conquistada, sino por defendida à tanta costa, para que aumente la estimacion de lo grande, el precio, y el valor de lo costoso.

Estos Objetos [Señor] que fueron todo el assumpto de esta Sacra, y Polytica Oracion, han sido los motivos que alentaron nuestra fidelidad à consagrarla, y ponerla en la Real atencion de V. M. solicitando, que este rendido Obsequio merezca la aceptacion, y agrado de V. M. recibiendo por victimas las ansias, que en las Aras de nuestros amantes coraçones, sacrifican leales los deseos. Y si por el humo de vna apagada antorcha baxa veloz la llama que la enciende, baxen del Sol excelso, en que resplandece la Real Clemencia de V.M. las benignas resfulgentes luzes, que alienten los coraçones desmayados, con los frequentes sustos de tantos contratiempos: y el vapor leve que exala nuestro afecto en tan limitada Victimã, ascienda a la Soberana luz de las Gloriosas Aras de V.M. para que baxe encendida llama, solo con tocar el menor resplandor de nuestro agrado, que para premio del Subdito basta la benignidad de su Soberano.

Con impacientes, afectuosas ansias deseamos el dia en que descanse V.M. logrado el comun sosiego, y possèido el gozo vniuersal con la successiõn dichosa, que eternize, para futuras edades, nuestra mayor felicidad, y las merecidas glorias de los Reales Heroycos Progenitores de V. M. que no es menos honrosa para los hijos la Gloria de sus Padres, que para estos las de sus Descendientes.

Esta Ciudad, y todos los Vasallos esperan el desahogo de sus complicadas Penas en V. M. xifrando en su valor Augusto el alivio de tan pesado yugo, como gime la Tolerancia, al rigorose combate de tantos Enemigos

amigos como circundan esta Catholica Monarquia, todos anhelamos porque se corone V. M. de mas victoriosos Laureles, que pueda numerar el Guirrisimo en su Arismetica, para que dilatado el Mar inmenso de las Piedades de V. M. en nuestras aflicciones, y congojas, se conviertan en immortales dichas nuestras temporales miserias; siendo Señor vuestra Vida tan feliz, tan dilatada, y fecunda, como á la Christiandad conviene, para defensa de la Iglesia Santa, Propagacion de la Religion Catholica, Ampliacion de esta Monarquia, Consuelo de los Vasallos, y para mayor Honra, y Gloria del Altisimo. Granada. En su Cabildo 3. de Octubre de 1703. años.

D. Juan Fernando de
Guzmán y Bazán.

D. Juan Vazquez
de Villa-Real.

D. Salvador de Morales
Santistevan.

D. Mathias Garcia,

Por mandado de la muy Noble, Leal, Nombrada,
y Gran Ciudad de Granada.

Miguel del Rio:

CENSURA DEL DOCTOR D. RODRIGO
Marin, Colegial, que fue, en el Real Vni-
uersidad de Granada, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia
de Almeria, Magistral de la Metropolitana de esta
dicha Ciudad de Granada, Cathedratico de Prima
de Theologia, y Rector dos vezes de dicha Vni-
uersidad: Y actualmente Maestro-Escuela,
Dignidad, y Canonigo, Capellan de Ho-
nor, y Predicador de su Ma-
gestad, &c.

EL Sermón, que el señor Doctor Don
Melchor de Herrera y Florez, Pre-
bendado de mi Santa Iglesia, Provisor, y Vi-
cario General de su Arçobispado me remite,
y predicò el muy R. P. Lector jubilado
Fr. Juan de Niela, del Orden de N. P. S. Fran-
cisco, Guardian, que ha sido, de sus Con-
ventos de Cordova, y Malaga, contiene tan-
tos motivos para su recomendacion, que
obliga à convertir la censura en Elogio; pues
proponiendose à la primera atencion las
personas que comprehende, como intimò el
Cardenal Aureolo en el Apocalypsis: *Digni-
tas, ac excellentia huius libri: maxime consideran-
da est ex supremis personis, que in eo introducun-
tur;* son tan dignas de consideracion, que se
llevan todo el afecto para el aplauso.

Nucl

Nuestro Inclÿto Apostol. Santiago, que
 es el Objeto, como Patrono de España, quã-
 to alegre, y feivoriza nuestra devocion con
 su Celebridad? Pues admirando como to-
 dos su excelencia, debemos los Españoles
 aclamar singularmente su Patrocinio. En el
 voto de el antiguo Jacob es la formalidad
 notable: Dize, que adorará à el Señor por
 Dios para si, si le concede su favor: *Erit mi-
 hi Dominus in Deum. Erit mihi.* Porque aun-
 que siempre Jacob venerava à Dios, como
 Dios, por ser general fidelidad; ofrece el
 adorarlo como Dios para si, por ser singular
 gratitud. O que gran favor para España,
 averle consiguado Dios por Patrono à vno
 de los tres Apostoles mas queridos! exclama
 nuestro Insigne Santo Thomàs de Villanue-
 va: *Quartus favor à Deo, talem recepisse Patro-
 num, unum ex tribus charissimis Dei.* A mi
 glorioso Principe S. Pedro entregò la Igle-
 sia su Esposa: à San Joan su purissima Ma-
 dre; y à Santiago à España? Parangon pon-
 derable! No puede aver mayor argumento
 de el divino favor, y aprecio, ni vaticinio
 mas seguro de la grandeza de esta Monar-
 quia, que averle señalado tal Patrono; añade
 el grande Arçobispo de Valencia: *Grandis
 favor, Domine, quod sic, assignasti eam, et quod
 tantum*

Genes. 28. 21.

S. Thom. à Villan. in
 conc. de S. Iacobo.

*Exiit est apud te in fine mundi posita; non enim sic
cum estimasses, & tanto Patrono dotasses, nisi
grandis futura esset. Diòle el mayor bien de la
Fè con su predicacion, y tambien la defiende
de con la Espada. El mystico viviente, que
viò Ezechiel sostener en sus ombros la Di-
vina Gloria, era Cherubin, cuya significaciõ,
segun el docto Alcazar, es yà quasi Magister,
yà quasi pugnant: y assi es Santiago para su
España (Trono sin duda de la Divina Glo-
ria) Maestro, que la enseña, y Guerrero, que
la defiende. Bien lo acreditò en su Sepulcro
à el Obispo Griego, que dezia, que Santiago
era Pescador, y no Soldado, manifestandole
en la noche inmediata la entrega, que exe-
cutò, de Coimbra, posseida de los Moros à
los Christianos; porque si las redes fueron
maestranga para pelcar despues con la pre-
dicacion los hombres: *Faciam vos fieri Pif-
catores hominum*: la Real sangre de Santiago
dà espiritu para manejar igualmente las ar-
mas. Pues como no se fervorizarà qualquier
Español, en tocádo à las glorias de Santiago?
El Rey nuestro Señor D. Filipo Quinto,
que Dios nos guarde, y prospere, à quien el
Orador demuestra como assumpto de este
Patrocinio, quanto alienta nuestras compla-
cencias con su Augusto Nombre, à el ver re-
sus-*

Ezech. 10. 14.

P. Alcazar in Apoc.
cap. 4. v. 7. not. 7.

Pont. Calixtus de mi-
raculis D. Iacobi lib.
1. cap. 19. apud Ma-
riana lib. 9. cap. 2.

Matth. 4. 19.

Situados en su persona los heroycos *Quin-*
tos. El expresar los Reyes Christianos en
 sus Titulos, *Por la gracia de Dios*, es confessar,
 que dehen el Imperio à el Divino arbitrio,
 dize el docto Padre Cornelio, exponiendo
 la sentença de el Ecclesiastico: *In manu Dei*
potestas terre; & c. utilem Rectorem suscitabit in
tempus super illam. Y de tal suerte conoció es-
 ta verdad Romulo Gentil, que dexò por Ley
 à sus Romanos (segun testifica Pomponio
 Leto) que recayesse la Corona en quien le
 explicasse la voluntad Divina; y quiso, que
 la fuya la confirmassen superiores auspicios.
 Que mas notorios, que los que à nuestro grã
 Monarca oblerva la atencion, sobre su legi-
 timo derecho, en las providencias antece-
 dentes, y en las asistencias posteriores? Los
 enenigos, que concita el Infierno, podran
 combatir, mas no prevalecer: *Et porta inferi*
non praevalebunt. Luego si España le mantie-
 ne, y exalta en la proteccion de su singular
 Patrono: y Dios los señala, para derivar
 por su influencia los favores; el que goza-
 mos en su Magestad, y los que esperamos en
 sus victorias, y felicidades, efecto son de el
 Patrocinio de Santiago, que deben commo-
 yer nuestras congratulaciones.

La muy Noble, nombrada, y siempre
 Leal

Eccli. 10. 4.
 P. Corn. hic.

Pomp. Letus de Sa-
 cerdotijs Rom. cap. 1.

Leal Ciudad de Granada, que explica su fervor, en dar esta Oracion à la Imprenta, quanto le adelanta el aplauso. Es debidamente la mas devota à nuestro Glorioso Apostolico, como la primera de las Capitales; que mereció su presencia; y predicacion. Es la nativa Corona de esta Granada, la obsequiosa fidelidad à sus Reyes, que plausiblemente, ha ostentado à nuestro Augusto Felipe en tantas demostraciones; y servicios. Desuerte, que siendo en su planta trasumpto de Jerusalem, como la describen algunos Cosmographos; le toca propriamente la antonomasia que de aquella canto David: *Civitas Regis magni*. Y passando aora la complacencia, que en esta Oracion tuvieron los oidos, à la permanencia de los ojos, se dà el mas aceptable credito: su aprobacion.

Y finalmente, el nombre de el Autor dà la recomendacion tan completa, que seria superfluo lo que pueda yo aplaudirlo, teniendo todo su encomio en solo pronunciarlo. Como S. Epiphano escribió de Honorato: *Ergo cum Authoris nomen protulerim, quidquid ad clausulam eloquutionis adiecerò, superfluum poterit indicari*. No ha sido su Theatro hasta aora esta Ciudad; pero sus merecidos creditos en las lecturas de la Cathedra, en los

D. Pedraza in Hist.
Granat. part. 2. cap. 8

Apud eundem p. 2.
cap. 23.

Psalm. 47. 32

S. Epiph. de Honorato

Tritem. de Goberto
Presb.

Seneca epist. 115.

exercicios de el Pulpito, y en la erudicion de todas letras la alcançan, llenando mas dilatada esphera: y porque la descripcion que dió Tritemio à Goberto Presbytero, mejorará mis palabras, usare de las suyas: *Est in divinis scripturis iugi exercitatione doctus, & veterum lectione dives, atque in secularibus litteris eruditissimus, Theologus profundus, Orator clarus, & insignis, ingenio subtilis, & eloquio ornatus.* En este Sermon verá quien lo leyere à el Sujeto, su caudal, y su animo, pues como Menandro dixo: *Viri character Sermone cognoscitur.* Y Seneca: *Oratio vultus animi est.* Y así concluyo, que no advirtiendo proposicion contra nuestra Santa Fè; antes si muy ardiente Zelo de su exaltacion, podrá darse la licencia para su estampa. Granada, y Septiembre 20. de 1703.

Doct. D. Rodrigo Marin.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor D. Melchor de Herrera y Florez, Racionero de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, &c. Damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima la Oracion Panegyrica, que predicò en la Santa Iglesia de esta Ciudad el muy Reverendo Padre Lector jubilado Fr. Juan de Niela, de el Orden de S. Francisco de la Regular Observancia, el dia de Señor Santiago passado deste presente año de la fecha, sin que en ello se ponga embarazo alguno, atento à la censura, dada por el Doctor D. Rodrigo Marin, Maestro - Escuela, Dignidad de dicha Santa Iglesia, à quien se lo cometimos. Dado en Granada en veinte y ocho dias de el mes de Septiembre de mil setecientos y tres años.

*D. D. Melchor de Herrera.
y Florez.*

Por mandado del señor Provisor.

*Sebastian Diaz,
Notario.*

CEN.

*CENSURA DE EL M. R. P. Fr. BERNABE DE MERIDA
y Carrera, Lector jubilado, Calificador del Santo Oficio, y Ex-Difinidor, Guardian en el Convento Real de N. P. S. Francisco, Casa Grande de Granada: y de el R. P. Fr. Alonso de Linares, Lector jubilado, Calificador de el Santo Oficio, y Difinidor habitual de esta Provincia.*

Div. Ambrosio lib. 1.
de Abel,
& Cain,
cap. 6.
*Sol enim interprete non indiget: habet interpretem fulgoris sui luminis, quo totus repletus est Orbis.
illi illuminatio est fides sine indice, quædam, ve ita dicam, intestata testis, quæ alio non indiget testimonio,
& subito se univertorum oculis effundit.*

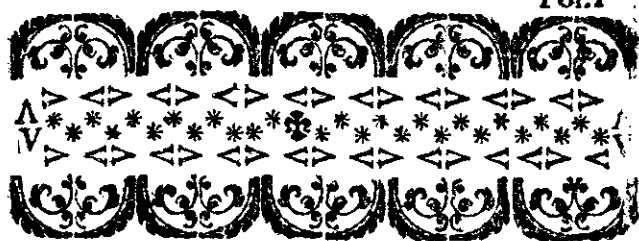
EN cumplimiento del precepto de N. M. R. P. Fr. Francisco Mayorgas, Lector jubilado, Calificador del S. Oficio, y segunda vez dignissimo Ministro Provincial de esta S. Provincia de Granada; Hemos visto con atencion, y cuidado el Sermón que el R. P. Fr. Joan de Niela, Lector jubilado, predicó en la Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Granada el día del Grande Apostol, y Protector de las Españas S. Iago; y en su erudita discrecion, zelo, y erudicion discreta se encuentra incluida su misma aprobacion; pues es constante; que las Obras perfectas no necessitan de aprobacion extrinseca; porque ellas por si mismas tienen grangeados los aplausos mas seguros. El Sol, dixo la eloquerencia de S. Ambrosio, no necessita de interprete, que sus hermosas luzes descubra, ni de Panegyrista, que sus grandezas autorize; pues sus bellas claridades son los testigos mas seguros de sus glorias, y los juezes mas desinteresados de su magestuoso esplendor: Y como este Panegyrico se ha hecho en honor de el Caudillo de las Españolas Tropas, y mejor Sol de su dilatada esfera, es, como luz de su esplendor participada, el testigo mas sin objecion de su grandeza, sin que lo que descubre de Rayo sea mas que para el credito de nuestro Heroico Laurel; y en fin, por ser de el Hijo de el Trueno, es por sus partes todas un afombro. Por esto, y por no contener cosa que contradiga à N. Santa Fe, ni à las loables costumbres, juzgamos ser digno de salir à publica luz: *salvo meliori, &c.* Así lo sentimos. En este Real Convento de N. P. S. Francisco Casa Grande de Granada, en 9. de Octubre de 1703.

*Fr. Bernabe de Merida
Carrera.*

*Fr. Alonso de Linares
y Alharrillas.*

420

DIC,



DIC, VT SEDEANT HI DVO FILII MEI,
 vnus ad dexteram tuam, & vnus ad sinistram in
 Regno tuo. Matth. cap. 20.

SALVTACION!



*I*ctē fandi sterilitas silentium
 mihi indicere videatur, loqui
 tamen vehementia cogit, &
 sanctitas Imperantis, & sum-
 mi privilegium Sacerdotis.
 Así se introduxo en oca-
 sion semejante la eloquē-
 cia del Chrsifologo. (1) Y à su exemplar, quien
 se ha de atrever à censurar de pueril este gene-
 ro de introducirse oy? Cogeme este empeño
 en año estéril de voces, de expresiones, de fa-
 cundias. No menos esteriliza, que la nativa in-
 habilidad, habitual indisposicion. Y vn buen ca-
 llar, aunque no es remedio, es efecto forçoso:
Fandi sterilitas silentium mihi indicere videtur. Pe-
 ro es tanta la dignidad de quien manda, tan dig-
 no el privilegio del Sacerdote, que impera, que,
 abierto vna vez el pecho al Rendimiento, mal
 puede quedar para el Assumpto cerrado: *Loqui*
vehementia cogit, & sanctitas Imperantis, & summi
privilegium Sacerdotis.

Otras Naciones celebran à nuestro Santo,
 como à vno, y Principal de los Apostoles; como
 à Proto-Martyr de su Sagrado Colegio; como

(1)
 D. Petr. Chrsifol.
 Serm. 107.

(2)
S. Thom. à Villan.
Conc. huius Fest.

(3)
Abdias Babil. de
Gest. Apost. lib. 4.
Calixt. Pap. secūd.
Serm. i. de B. Jacob.

(4)
*Qui in Dextera spi-
ritualium sunt. in
Sinistra Administra-
tionis temporalium,*
Scc. Berch. in Dict.
V. Dexter.

nosotros v.g. à Señor S. Andrés : mas en Espa-
ña, anda la Devoeion muy tibia, sino se celebra,
como de Pasqua, su dia. Sentir es del Padre de
los pobres Sancto Thomàs de Villanueva: (2) *O
quantus honor, exclamatio: O quantus honor debetur
ab Hispania huic tanto Patrono! Verè hoc festum
cum omni gaudio, & exultatione celebrandum; &
sicut Pascha, quia nostrum maxime est.* A la verdad,
Señor, Patronato tan antiguo, tan de Dios, y de
MARIA Santissima, (de quienes fue Imbiado
nuestro Sant-Iago (3) à su España,) tan fino, tan
experimentado, debe hazernos prorrumpir en
Demostraciones Pasquales; ponernos de gozo,
y alegria, como vna Pasqua: *Et sicut Pascha.*

Si en ella se ven, se buscan, se juntan los Su-
jetos para comunicarse festivos anuncios: à lo
de Pasqua miro, y admiro venerando estos Cho-
ros, que festivos concurren à decorar los Cul-
tos, se estrechan, se intiman reciprocandose
gozos. De vna parte el Estado Ecclesiastico, en
este Metropolitano Cabildo, con su siempre
Ilustrissimo Prelados; de otra el Estado Secular, en
este Granadissimo Senado, Cabeça del mas Gra-
nado Reyno, y Reyno de bien Granadas Cabe-
ças todo: Iglesia, y Ciudad se juntan, se saludan,
se anuncian Pasquales gozos, se dan las manos
para el festivo Sarao de estos Cultos. Es, Fieles,
la Diestra del Cuerpo Mystico del Pueblo de
Dios el Estado Ecclesiastico; y aqui lo vemos de
esta fiesta primer Ministro: es la Sinistra el Se-
cular; (4) que en esta Nobilissima Ciudad nos
dà oya à ver lo mas Granado de toda su exten-
sion.

Buenas Pasquas! Felizes, y victoriosos Sant-
Iagos les de Dios! Dense en buen hora las ma-
nos para estos festejos. Nuestro Apostol, y Pa-
trono, nada mas estima: estarà como vna Pas-
qua, que esto tambien era lo que allà pretendia
nues-

3
nuestro Apostol con su Hermano; quando en el Evangelio pidió à Christo dos Sillas por medio de su Madre, vna à la Diestra, y à la Siniestra de Christo otra: *Dic, vt sedeant hi duo filij mei, vnus ad Dexteram tuam, & vnus ad sinistram in Regno tuo.* Señor, clama Salomè: Ambas manos de tu Reyno quiero en aplauso, y para Solio de mis hijos ocupadas: dense las manos la Diestra, y la Siniestra; para que gozen Trono, Assiento, Solio, Culto, y Aplauso.

Y què respondiò Christo Señor nuestro: *Nescitis, quid petatis.* No sabeis lo q̄ os pedis: mas embebe de lo que reza esta peticion. Claro està; que entònces no les passava por la imaginacion lo que oy vemos aqui. Mas convienen algunos de los Padres, en que no fueron defraudados de el logro de su Peticion: *Petitionem illorum impletam videmus,* (5) que dize el Valentino Sancto Thomas. Consiguieron los Sanctos Hermanos aquella Diestra, y Siniestra, q̄ pretendian. Còcediòles el Señor su Peticio à dos manos. Quando? Viendose, como oy vemos, concurrir à los Laureos del Mayor, que es nuestro Diego, las dos manos poderosas de este Cuerpo Mystico del Señor, por fiel, nuestro Reyno de Granada. La Diestra de lo Ecclesiastico, en su Metropoli, este Arçobispal Cabildo, con su Prelado Ilustrissimo. La Siniestra de lo Secular, en su mas Granado Emporio, que es esta Ciudad, y su Magistrado.

O! Busquense, juntense; dense en buen hora festivos, y à lo de Pasqua, las manos: à dos manos se executen prompts estos Cultos; que, estendiendose hasta esto la Diestra, y Siniestra de la pretension del Evangelio, oy, que *Petitionem illorum impletam videmus*, serà el dia de Pasqua, de los gozos de nuestro Inclyto Patrono: *sicut Pascha.*

(5)
S. Thom. Villanov.
Conc. S. Jacob.
Mai.

Y para que yo diga con aliento, y me escu-
che con paciencia mi Auditorio, demonostas
tambien de Amigos: (à pesar de mi ausencia de
veinte años:) y vamos à vna en las Glorias de
nuestro Apostol: En los anuncios festivos de
Pasquales gozos, de Solemnes Triumphos, por
medio de su Patrocinio conseguideros. Christo
mi Bien, Author de la Gracia, tiene oy la Dies-
tra, con que la comunica: MARIA Sanctisí-
ma tiene mano; y la Siniestra, la del Coraçon,
con que interceda: Dense tambien estas manos;
vnanse; y venga la gracia; que oy parecen deber-
la de Justicia.

Jacobo fue, el que, quando entre los Apof-
toles compusieron, y decretaron como Canoni-
co el Credo, dixo, entonò à nuestra Fè el *Creo en*
Iesu Christo su unico Hijo, y Señor nuestro. (6) Así
el Gran P. Augustino. Vease si le estará obliga-
do. Jacobo fue el que predicò en España el pri-
mero de los Privilegios de MARIA Sanctisí-
ma en su Concepcion Immaculada: El Marty-
rologio Hispano lo atestigua. (7) (y no cito Li-
bros hallados; sino bien compuestos, y bien re-
cibidos; y aun omito el Hymno de S. Maximo;
[8] y la Relacion del Chronicon de Dextro:)
sin duda tiene à MARIA Sanctisíma muy obli-
gada, para que ponga mano à conseguirnos
la Gracia: Hagamos de nuestra parte,
pidiendola: *Ave Maria.*



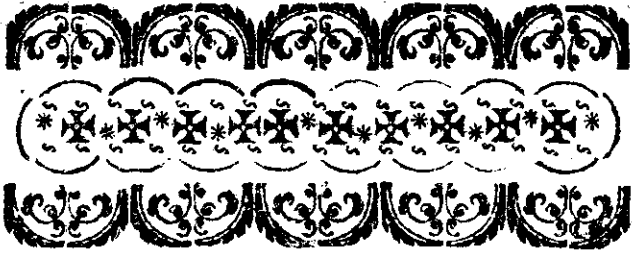
SER

(6)
D. Aug. Serm. 175.
de temp. in Appéd.
Serm. 42.

(7)
Martyrol. Hispan.
tom. 4 pag. 233.

(8)
Hym. S. Max. apud
Villalv. tom. 1.
Triunf. 5. pag. mihi
383.

Flav. Dextr. in
Chron. anno 308.
num. 9.



SERMON.

DIC, VT SEDEANT HI DVO FILII MEI :
¶ *Vnus ad sinistram in Regno tuo. Matth. 20.*

§. I.



CELEBRA la Iglesia à nuestro Sãto, (Señor Illustrissimo) glorificando à España : *O gloriosum Hispaniæ Regnum, dize, (9) tali Pignore, ac Patrono munitum: per quem fecit illi magna, qui potens est!* El Evangelio lo

(9)
Eccl. in Offic. S. Jacob. Maior.

elogia, con la expresion, y pretension de la Silla siniestra, que es España. Que el Asia, dize el Sancto Arçobispo de Valencia, està à la diestra de Jerufalen; y esta le cupo en fuerte à su Hermano San Joan: España à la siniestra, que fue de nuestro Apostol la Suerte por nuestra dicha: *Dic, vt sedeant: sedes data est Iacobo in Hispania, quæ est ad sinistram. (10)*

(10)
D. Thom. à Villana
vbi suprâ.

Con que, imitando à la Iglesia, y siguiendo al Evangelio, en Engrandecer, y Consolar à España, consiste de nuestro Apostol la gloria mas Panegyrica. Esto de predicar en su dia Elogios absolutamente suyos, lo hazen los Italianos, los Gallos, los Germanos, Ungaros, Polacos, y Griegos;

gos; mas los Españoles debemos hablar del, en orden à Nosotros: Son sus Excelencias, para con España, Respectivas, y à nuestro Patrocinio Dedicadas: Es nuestro Padre, nuestro Maestro, nuestro Apostol, nuestro Valedor, nuestro Patrono, y Abogado; nuestro Guapo: (que assi entiende el Vulgo:) el que Rine nuestras Penden- cias; con que, aviendosenos dado Todo, tan de el Todo, lo Predicaremos, si en Orden à Nosotros lo Predicamos: y del *hic*, *O nunc*, del Caso, en este tiempo, si abraza las coyunturas presentes su Patrocinio.



§. I I.

Magna; grandes cosas, dize la Iglesia, aver hecho el Omnipotente Dios por Sant Iago en nuestra España: *Per quem fecit illi magna, qui potens est.* Y, si consultamos à MARIA Santísima, (11) que es la Authora del Original de la letra: *Fecit mihi Magna, qui potens est*, vna de estas cosas grandes se halla ser, Reynar los Reyes, que Reynan: *Per me Reges regnant*; (12) para que se acabe de entender, que nuestro Rey, y Señor Don FILIPO QUINTO, que Dios guarde, es dado de Dios por Sant-Iago à nuestra España; y que por el, y por su quenta Reyna: *Per quem fecit illi magna: Per me Reges Regnant.*

Entre las Predicciones que hizo Samuel à Saul, para acabarle de persuadir, que era voluntad de Dios, que el, y no otro, fuesse Rey: fue la vna, (13) que, llegado al Thabor, le saldria à recibir vn Varon con tres Tortas de sazonado Pan: *Hoc tibi signum, quia vnxit te Deus in Principem: .: cumque veneris ad quercum Thabor, inveni-*

(11)
D. Luc. cap. 1.

(12)
Proverb. cap. 8.
Et inibi comun. PP.
agent. de B. Virg.

(13)
1. Reg. cap. 10. nu-
mer. 3.

niet te ibi vir, portans tres Tortas Panis. Thabor es el Occidente: (Region de nuestra España:) dize el Docto Mendoza: (14) *Thabor, hoc est, Occidens.* (15) Y el Thabor fue donde Christo mi Señor, transformado en Gloriosa Magestad, como en alto Gavinete, (16) como en Suprema Camara de Estado, en conformidad de vno, y otro Testamento, (17) fue Aclamado del Padre, (que en buen hora *Vive*, para nuestro bien, *Eterno*,) por su Hijo, (18) Deposito de su Amor; y, à no ter Heredero Immediato Natural, Dignísimo de serlo por la mas Justa Eleccion: y, por consiguiente, (haziendo Eco esta voz en Pathmos, y en sus cumbres,) Rey de los Reyes, y Señor de los Señores: (19) *Christus in hoc monte*, dixo el Erudito Sylveyra, (20) *personam Summi Principis agebat: visi in Maestate.* (21)

A este Monte, pues, Theatro Real, à lo Divino, y Humano; y, por Occidental, encumbra- do Mappa de nuestra España, concurre este Varon con su Presentalla floreada; para Señal de ser Dadiva Divina tal Reynado, y tal Corona: *Hoc tibi Signum, quia unxit te Deus in Principem; fecit Te Regem: Portans tres Tortas Panis.* (22) Y quien es esse Varon? De prodigio responde mi Divi-

(14)

P. Franc. Mendoza super hunc locum Reg. tom. 3. in Argum. cap. & in Exposit. litt. eiusdem cap.

(15)

Vngitur, & Creatur Rex; ac Certissimis quibusdam Signis de Regia Potestate Divinus collata edocetur.

Rex publicè Declaratur. Concordibus Animis Rex Saluatur. Mendoza cit. vbi supra.

(16)

Matth. cap. 17. *Petrus, & Iacobus, & Ioannem: Moyses, & Elias.*

(17) *Novi, & Veteris Testamenti Verba, quæ prænuntia verunt, Salvatorem venisse, concatenata sunt.* Aponius Lib. 3. in Cant.

Dicebant Exodum, idest, Expeditionem eius. Lucas Burg. ex Greco.

Dicebant Gloriam eius. Aliqui ex Græco, apud Euthymium, & D. Chriost. Homil. 57.

(18) *Hic est Filius meus Dilectus, in Quo mihi bene complacui: Ipsum audite.* Matth. cap. cit.

(19) *Rex Regum, & Dominus Dominantium.* Apoc. cap. 19.

(20) Sylv. in Evang. tom. 4. lib. 6. cap. 8. num. 97.

[21] D. Luc. cap. 9. num. 31.

[22] *Fecit Te Regem.* Ità Mend. cit. in hunc loc. Reg.

[23]

D. Anton. Paduan.
Serm. Domin. 2.
Quadrag. sup. Evā-
gel. S. Marc.

[24]

Adducit. Sic legit
Bartholom. Villal-
vanus in Triumph.
D. Iacob. Maior.

[25]

Exod. c. 8. num. 19.

[26]

1. Reg. cap. 10. n. 4.

[27]

Psal. 103. vers. 19.

[28]

1. Paralip. cap. 16.
num. 2. & 3. David
offerens Holocausti,
& Pacifica, Benedi-
xit Populo in Nomine
Domini, & divisit
Universis per singu-
los, à Viro usque ad
Mulierem, Tortam
Panis.

Vbi Commentat.
Reg. in c. 9. 1. Reg.
sect. 4. num. 4. Da-
vid laetissimum Con-
viviū Populo paratu-
rus, divisit per singu-
los Tortam Panis.

[29]

P. Mendoz. cit.
Exp. lit. num. 8.
D. Greg. Magn. &
Beda, apud ipsam
Attendoz.

8

Divino Portugués. Este Varon; concludyē mi Padre San Antonio de Padua, (23) es Sant-Iago el Mayor, que assiste en el Thabor al Nuevo declarado Rey con aquellas Roscas de Pan: *Iacobus tres Tortas Panis portat, adducit.* (24)

O! que bien! Hasta aora todo à sido Milagros: y à sido Plaga para los Enemigos, frustrarse las Maquinas, descubrirse las Trayciones; confesando yà muchos con Egypto, que en la conservacion de la Vida, y Reynado de nuestro Rey, anda el Dedo de Dios: *Digitus Dei est hic.* (25) Pero ay mas: que Sant-Iago, nuestro Patron, le visita, [*cumque Te saluta verint,* (26) que añadió el Profeta al Nuevo Rey,] le assiste, le Regala, [*dabunt Tibi, & accipies;*] ser de Dios su Reynado nos confirma: [27] *Panis cor hominis confirmet*: y, si el Pan dize Sustentacion Robusta, en el Thabor de España, su Corona Robustamente Sustenta: *Iacobus tres Tortas Panis portat, adducit: Hoc Tibi Signum, quia vnxit te Deus in Principem, fecit te Regem.*

Tortas? Solo à falta de Pan, dize el Vulgo; que son Buenas. Hasta esta trivial circunstancia viene à la presente positura de España, como nacida. Hallò nuestro Rey la Hazienda Real empenhada; y falta en todo el Reyno el Pan de las Abundancias. No està el tiempo para gracias. Demoslas à Dios, y à nuestro Apostol por su Regalo de Tortas, que son Buenas: [28] Beselas el labio de nuestra estimaciõ; que à mejor tiempo no podian venir.

O! Si aprovechàramos el Emphasi de las Tortas! *Torta*, dize el Ilustre Commentador de los Reyes, citando à San Gregorio el Grande, y al Venerable Beda, sale de *Tortura*; y predica la mortificacion de nuestras pasiones, y deleytes: *Per Tortas quedam veluti tortura, seu mortificatio voluptatum significatur.* [29] Torturas, mortifi-

tificaciones, Guerras, y opresiones padecemos: no disgusta nuestro Patrono antes, discurro, que vienen por su mano: *Iacobus Tortas portat, adducit.* Quiere salvarnos; y como debe ser con la Tortura, ò tormento de la penitencia, (30) y mortificacion; no queriendo voluntariamente tomarla, nos la dà *de presente*; y es Regalo; que mira al Provecho nuestro: *Per Tortas; Tortura, seu mortificatio voluptatum.* No hallo à Granada, Gracias a Dios, tan viciosa, como era; y nadie ignora, que, para que los vicios no vayan adelante, nada mas que los *Atrafos* conduce. (31)

Por lo mismo, que las Tortas es Pan mas Trabajado, es Pan mas digestible, suave, y sazonado al gusto, y apro mas para el Sufiento. Así mi Divino Portuguès, prosiguiendo su exposicion, dize, que estas tres Tortas son tres suavidades del Espiritu, con las cuales se fortalece contra los tres Enemigos de el Alma: quien con ellas triunfa, y Triunfarà de la Sobervia de el Demonio, de la Instancia de la Carne, y de la Avaricia, y Ambicion del Mundo: *Idest, Triplicem Suavitatem mentis; quæ Cordis Superbiam reprimis; Carnis petulantiam restringis; Mundi Avaritiam abijcis.* Hasta aqui mi Padre S. Antonio. (32)

Yo me figo: y me toca repartir, ò dàr à ver cada Rosca, de por sí. Y, pues tienen figura Circular de Corona, ò de Guirnalda, tres Coronas son, que corresponden à las tres Syllabas del Augustissimo Nombre de nuestro Rey Don *FILIPO*, que Dios guarde, que es vn Nombre, todo Numen Presagioso; todo Inscripcion Prophetica de lo Fausto: pues *FILIPO*, segun Varias Ecy-mologias, viene à significar: *Guerras, Triunfos, Imperios, Fama, Valor, Grandexa, Gloria, y Prosperidad.* Es la primera Syllaba *FI*, que dize *FIDE*: Es la segunda *LI*, dà *Libertate*: y la

B

ter-

(30)

Pœnitentia necessaria est, si velimus Salvari. S. Anton. de Padua Serm. Sabb. in Cap. Ieiun. circa medium, & in nota marg.

(31)

Labores consumunt Superfluitates. Div. Ant. Petav. Serm. Dom. 3. post Pasch. *Calamitatibus Omnia mutantur.* Sylv. in Evang. tom. 4. lib. 6. cap. 49. q. 7. num. 43.

(32)

D. Anton. Paduan. Serm. Dom. 2. *Quadr.* supra cit.

Veanse Salazar de Mendoza, y Rodrigo Mendez de Sylva en su Catalogo Real de España, fol. 91.

tercera es *PO*, que se prosigue *POTENTIA*,
FILIPO: FIDE, LIBERTATE, POTENTIA.
FEE, LIBERTAD, y POTENCIA.

Con estos tres Dones Regala nuestro Gran
 Primo del Rey de los Reyes Christo, por ser su
 fiesta como de Pascha: *sicut Pascha*, à Nuestro
 Rey, y su Monarquía; con estas tres Roscas, co-
 mo flores, Coronas, ò Guirnaldas, le Corona:
 Con estos tres Panes le Sustenta: Con estas tres
 Suavidades, tan de Espiritu, le Patrocina, y Ar-
 mas asegurandole Victoria contra los tres Enc-
 migos de el Alma, Carne, Mundo, y Demonio:
 cuyos Papeles representan Oy, en el Theatre de
 la Europa, al vivo, *INGLATERRA, HOLAN-
 DA, y el IMPERIO. Contra triplicem Hostilita-
 tem: Triplicem Suavitatem: FI-LI-PO: Fide,
 Libertate, Potentia: Fidelis, Liberando Potenter:
 Eadem, Liberandam, Portendit.*



§. III.

E Stablecida la Idèa, y alistadas las tres Tor-
 tas en la Muestra Real del Nombre de
 nuestro Rey, que Dios guarde; donde
 Campan, Suavidades para nosotros, si Marciales
 Rayos contra estos tres Enemigos; dense vista:
 Observarse los Movimientos, à lo de Militar
 Funcion: Careense, como en comun, Tres,
 contra Tres, antes de descender à Singular,
 Trino. Certamen en particular.

Ante todo, no me persuado, que se asquèe
 la comparacion de los tres Enemigos expresa-
 dos con los Enemigos del Alma, Fieles mios:
 que esta Mascara, este Traje, este Ropen, ellos
 propios se le Reyisten con los Vicios, que oy
 Re-

Regentan, (33) que son los Capitales, que contra el Alma se Alistan. Fuera de que, para mi, Enemigos del Alma son, los Enemigos de mi Rey. Es Este el Alma del Cuerpo de su Monarquía. (34) Lo Estimamos, y debemos estimar, sobre la Vida, en el Alma, y como à Ella; con que nos hiere en lo viuo, Real, y decoroso del Alma, quien nos toca en nuestro Rey, en su Cetro, ò su Persona. No niego, que puede aver desalmados Pero es gente, que sino es en Horcas no hazen Classe. Solo en ellas lograràn el ser bien vistos, (35) ora atropellen, ora ignoren la primera de sus Obligaciones, nuevos Fanaticos. No degenera España de sus Exemplarissimas Lealtades para con sus Reyes: Majan en Bronçe

B 2

las

(33)

*Cumque cognovissent se esse Nudos, consue-
runt Folia Ficus. &
fecerunt sibi Perizoma-
mata. Gen. cap. 3.
num. 7.*

Vbi D. Aug: *Fecerunt sibi Campe-
stria. Et Procopius:
Quasi quadam Symbo-
la Peccator m. La
Haye inibi: Folia Fi-
cus assumptis! Pec-
cator ita infelix est, ut
quidquid agit contra
se agit.*

Quoad Personandum Mundum, ait D. Ambr. lib. de Paradiso cap. 13: *Postquam spoliatos se viderunt, ipsi querere Mundana ceperunt.*

Quoad Carnem; Lactant. Firmian. lib. ad Noph. cap. 3. *Folia Ficus vitium Carnis.*

Quoad Demonem Div. Basil. Seleuc. Orat. 3. *Perizoma, Signum, quo peccatum detegitur: tales Demonis sunt Machinationes: ad ruinam impellit, & Ruentes Publicis Ignominia Notis consignat.*

D. Aug. in Psalm. 77. *Folia Ficus Aspera sunt: ut intelligas, à Te in Te poenam Tuam; in Te ex Te ipso est flagellum Tuum: sicut Rixa tua Tecum: sic vindicatur in Rebellem, ut Ipse sit sibi Bellum, qui Pacem non vult habere.*

(34) Sapiens. cap. 6. num. 27. *Rex Sapiens Stabilimentum Populi est.*

Quem locum Exponens Doctiss. P. Velazquez in Psal. 100. ait: *Observa Græcam Vocem Eustasia, quæ Latina Stabilimentum respondet. Ea enim propriè significat corporis constitutionem, sive etiam, Regem habere se respectu Populi, velut Animum respectu corporis, quod, ut ab eo, in colume istud, vegetum, firmumque subsistit; simulque visum, auditum, motum, & sensum accipit; ita Vniuersa Respublica, singuliquè Cives à suo Principe Salutem, vitam, & facultates accipiant.*

(35) *No ay cosa mas deleytable à la vista, que Ladrones, y Traydores en la Horca. Es Apothegma de la Reyna Doña Isabel, la Catholica.*

(36)

*Velut Rupes Immota
reflit. Virgil. lib. 7.
Æneid. v. 586.*

*Cetū Fluctibus obvia
Rupes, Stat cunctis
Immota minis. Stat.
lib. 9. Thebaid.*

*Dum Fluctus Sco-
pulum oppugnant, hic
molei tenet se: Robore
sic proprio grande stat
Imperium. Cardu-
cius in Poëm.*

*Firmam Te facit
Gratia Christi, &
immobilem adversus
omnes Tentationes
Inimici. S. Aug. in
Psalm. 70.*

las Esparteñas Cabilaciones Hostiles. (36)

En mi sentir, el *Nescitis quid petatis* del Evangelio para estos Enemigos se dixo. Lo que en el Texto es vn puro *No saber*, en ellos sobreañade *Necedad: Nescitis*. Y Esta, si la porfia la redobla, el no abrir los ojos à tanto defengaño, la triplica: *Contra triplicem Hostilitatem: Nescitis*. Necios vna vez, atropellando la Razon, y Derechos, que no es posible, que ignoren: *Nescitis*: Dos veces Necios, redoblando su Necedad con la Porfia: *Nescitis*. Necios tres veces, apurando de superlativos à la Necedad Necisissima con la monstruosa Implicancia de no ver el Defengaño, que han visto; pervirtiendo de lo Racional el suero: *Nescitis: Contra triplicem Hostilitatem*. No sè como tanto monton de Necedades quepa en humanos Coraçones! Yo digo, que el que ostentan, yà es de Tripas: *Contra hazelo la Astucia: Poco durará el Teson*, que es la materia muy fofa. Sino es, que, locos, quieran mas acabar de perder, que permitir en su Trono à la Razon.

El Psalmo 47. es vn abreviado Mappa, como vn Motete, ò Cancion Real Chronologica de los principios, y successos desta Guerra. Cantarefelo, puesto que estoy de Pasqua: *Sicut Pascha*, à ver si estos Tygres entienden de melodia. Recibid España, Templo el mas puro de la Jerusalem Catholica, en medio de ti, en su Corte, la Divina Misericordia en nuestro Rey, que Dios guarde: *Suscipimus, Deus, Misericordiam tuam in Medio Templi tui*. Fundòse; y bien fundado su Reynado, assi en Consultas, como en Derechos, y en Acceptaciones: Y fuè con aplauso de toda nuestra Tierra: *Fundatur exultatione vniuersæ terræ*; pues los Reynos, Pueblos, Ciudades, y Fortalezas, enarbolando sus Estandartes, Ratificaron su Vasallaje alegres; le hi-

zic:

zieron punto de Conciencia con la Religion de el juramento, y punto de honra con el Omenaje Sacto: *Exultatione Vniuersae terra.* Y si el Profeta Rey prorumpió para tanto Assumpto, alabando las grandezas de Dios; cada Español fue vn David; engrandeciendolo à su Magestad, con no menos grato, Real, y generoso Coraçon: *Magnus Dominus, & laudabilis nimis.* (37)

Esto, que à la Jerusalen Catholica conuocò para alegrías, al Aquilon, y à sus Lados, los asfombrió, llenò de pavor, y miedos: *Latera Aquilonis: Ipsi videntes sic, admirati sunt, conturbati sunt, commoti sunt, Tremor apprehendit eos.* Toca el Aquilon al Norte: Region de Sobervia, y ambicion: (38) *Sedebo in Lateribus Aquilonis:* de Ventoleras duras, y harro frias: *Per Aquilonem venturum frigidum, & durum significatur,* (39) glossa aqui San Augustin. Y estos Lados, que à el Aquilon se le arriman, son vnas gentes del Diablo, dize tambien Augustino: (40) *Per Latera Aquilonis, gentes, que adherent Diabolo.* Fuera ofender à si Inglaterra, y Holanda, quitales este Attributo, temendolo tan executoriado. Aquel rebelarse contra Dios, y contra su Madre, que lo era la Santa Iglesia; aquel dexar la Fè, permitiendo à los suyos libertad solamente, para todo Error; aquel facudir, los vnos el yugo de su Rey, los otros, ò quitarles la vida, ò la Corona; este inquietar la Europa, fomentando Guerras, que fino fuera por ellos yà estuuiera acabadas; otras semejantes partidas, hazen tan Suyo este Elogio, que fuera quitarlo de sus Altares, [mejor dire de sus Fanos,] el negarlelo: *Gentes, que adherent Diabolo.*

Esta Harina de Gente es la que nos contraria: Contra estas Levaduras, (41) nos Arma nuestro Apostol con sus Tortas: *Gentes, que adherent Diabolo.* No es poco Elogio de nuestro Rey,

(37)

Psal. 47:

(38)

Isai. cap. 14. num. 13

(39)

D. Aug. in Gloss. Ordin.

Patrum. Super hunc locum Psal. 47.

(40)

D. Aug. vbi sup. im. mediate.

(41)

Caute à Fermento Pharisæorum, & Sadducæorum. Matth. cap. 16.

Vbi Pictav. in Dict. verb. *Fermentum:* *Exponit Dominus ibidem: a Fermento, id est. à mala Doctrina: à Fermento male intentionis, seu malicia, nequitie, invidia, heresiquè, hypocrisis, & fallacie.*

Es Apost. 1. ad Corinth. cap. 5. haud importunè nos monnet: *Expurgate Vetus Fermentum; ut sitis Nova Conspersio.*

(42)

Contra malum bonum est, & contra mortem vita: sic & contra Virum Iustum peccator est. Ecclesiastici, cap. 33. num. 15.

Vbi Pictav. citat: Mali Contrariantur Bonis hominibus.

(43)

Vicit Leo de Tribu Iuda. Apoc. cap. 5. num. 5.

Expolians Principatus, & Potestates, palam Triumphans illos in Semetipso. Ad Colof. cap. 2. num.

15.

Dignus est Agnus, qui occisus est, accipere Virtutem, & Divinitatem, & Sapientiam, & Fortitudinem, & Honorem, & Gloriam, & Benedictionem. Apoc. cap. 5. num. 12.

(44) *Sicut Veniente Sole, Tenebrae eius praesentiam sustinere non possunt, sed subito subterfugiant: Sic undique Refulgente Potestate Dei, quae replet omnia bonis, Perturbatio omnis, quae selet à Spiritibus Malis accedere, nullum habet locum, sed repente disperditur. Ita Iamblicus lib. de Mysterijs.*

Sol Nubium umbris tantisper oppressus, mox evadit ab umbris clarior. Ita Dominicus Picinell. tom. 1. Münd. Symb. lib. 1. cap. 5. num. 90.

(45) *Malleos, qui Adamantem repetitis ictibus contereere nitentur, depinxit D. Primus Aloysius Tatti cum lemmate: nihil proficiunt. Et Dominicus Gambertus illud Symbolum hoc Claudiiani Hemistichio insignivit. DAT PRETIV M VVLNVS. Picinell. tom. 1. cit. lib. 12. cap. 2. num. 10. & 13.*

Rey, y sus Armas; que gentes de esta traza sean los que se le oponen, (42) y hazen guerra. Permite se Dios la contradiccion del poder de las tinieblas, porque el juicio contradictorio le aquilata las Victorias. Y no solo no pierde el Diamante por consentir al Martillo, sino que cada golpe de este es vn Testimonio de lo Solido. Las Sombras de la Noche para con el Sol, quanto se le Oponen, le Benefician; le sirven, como vnas negras, dandole, que vencer; y, como hazen la guerra, siempre en continua Fuga, al modo de los Parchos, le llenan, sin la costa de el menor susto, de Triumfos. Si estos se miden por los Trofeos, es en proporcion Arithmetica, no Geometrica: En el Numeto, no en la Qualidad. Antes la Necedad del Martillo, la malevolencia del Demonio, y la Obscura vileza de las Sombras, suben de puto hasta el Auge, hasta su Cumbre, las Victorias de Dios, (43) las del Sol, (44) y del Diamante: [45] *Latera Aquilonis, gentes, quae adherent Diabolo.*

No

No es menester mas prueba, dezia el tres
 vezes Tullio, [46] de que los Christianos son
 vna gente del Cielo, que la maldad de los que
 los perfiguen con enojo. Gente, à quienes Ne-
 ron, y otros tales hazen guerra, no puede dexar
 de ser gente bendita de Dios. Y si se nota la
 qualidad de quienes han sentido, y contradicen
 la Herencia, y Possesion de nuestro Rey, [ab-
 trayendo de Alegantes, y alegatos de Sangre,
 que no son de aqui:] Todo Herege, Todo Ty-
 rano, Todo Revelado, Todo Posseedor de mala
 Fee, Todo ambicioso, ha mostrado disgusto; se
 ha conturbado medroso. Mucho Dios ay en este
 Rey; en esta Amistad de ambas Coronas; pues
 el Diabolo, y los Suyos echan Chispas. Aqui ay
 Don del Cielo; la Justicia, y la Paz se han Ofcu-
 lado; puesto, que tanto bufa, quien aborrece la
 Paz, y tiembla de la Justicia. *Latera Aquilonis,
 gentes, qua adherent Diabolo: Ipsi videntes sic, ad-
 mirati sunt, conturbati sunt, commoti sunt, Tremor
 apprehendit eos.*

Ibi dolores, vt parturientis. El pavoroso As-
 ombro, el Terror Panico, que concibieron es-
 tos Lados del Aquilon, vino à Parir esta Guerra,
 que no para. Hizieron Liga: *Ecce Reges Terra
 congregati sunt, conuenerunt in vnum*, contra las
 dos Coronas: Contra la de España, porque no
 abandonaron los Españoles, en obsequio de los
 intereses de ellos, su Obediencia à nuestro Ama-
 do Rey defuncto, de dulcissima memoria; su
 quietud, su bien estar, y lo que es mas, sus Con-
 ciencias, reguladas por tantos Derechos, que
 para no transcender los terminos de lo licito,
 hazen preciso lo Hecho. Contra la de Francia,
 porq̄, Honrada, nos defiende; Fiel, nos Patrocina.

Sino es que sea, que, criminosos, que se ven
 estos Lados del Aquilon para con las dos Coro-
 nas; Holanda para con España, de quien es Vaf-

sa:

(46)

Tertullian. in Apo-
 log. pro Christ. apud
 Viegas in Apoc.
 agendo de Persecu-
 tionibus Eccles.

falla Revelada; y la Gran Bretaña para con la Francia, de quien està amparado su legitimo Rey, depuesto por ellos con Tyrannica iniquidad, Temen los açotes merecidos; y quieren ver, si à los Lados del Aquilon, logran en los Tratados de las Pazes *Vale, ò Parco*, que al menos les dilate, ò minore su castigo: *Convenerunt in unum.*

No me espanto: Que esta Vnion Amistosa de las dos Coronas redobla los Ramales de las Disciplinas. Es vnion de Catholicos: que es la que verdaderamente lo es; y nuestro Psalmo embebe en la que dize el nombre de Ciudad; y de Ciudad de Dios: *Civitas, Civium Vnitas: Civitates Regis Magni: In Civitate Domini Virtutum, in Civitate Dei nostri: Id est*, dize alli la Glosa, [47] *Catholica Ecclesia; nè Sibi hoc Nomen Convventus Hereticorum vsurpet.* Vnion tan de Dios, es con Govierno; dize Magistrado; es de Ciudad; y aunque Milita, copia Estabilidades de la que Triunfa en la Gloria: *Porte Inferi non prævalerant adversus Eam: [48] Deus fundavit Eam in æternum.* Con que no me admiro, tengan dolores de Parto: *Dolores ut parientis*, hasta ver, si su Liga: *Congregati sunt: Convenerunt in unum: Convventus Hereticorum*, acaba de Parir, su Antojada, y mal buscada seguridad.

Por esto mueven el Norte, azoran al Austria, irritan el Aquilon: *Surge. Aquilo: dizen: Veni, Auster.* [49] Y para que? Para hazernos todo el posible mal: *Ab Aquilone pandetur omne malum: [50] Ab Aquilone accendentur mala supra omnem terram.* (51) Yà inquietando los Reynos adherentes à la Corona de España; yà oprobriando en el Puerto, el Año pasado, las Imagenes Sagradas; yà robandonos, y abrafandonos la Flota; yà retardando la Paz, y prosiguiendo la Guerra: Cuya expedicion los Saja. O ceguedad

(47)
Glosa Ordin. P. P.
Latin. sup. hunc
Psalm. 47.

(48)
D. Mitth. cap. 16.
num. 18.

(49)
Cantic. cap. 4. num.
16.

(50)
Jerem. cap. 1. num.
14.

(51)
Theodor. in hunc
locum Psalm. 47.
apud Gloss. Ordin.
P. P. Latin.

dad mas que necia ! *Nescitis*. El Perdido, que se pierda, deben de dezir ellos , poco importa. Y què se gana ? A què fin tan desordenados Movimientos ? Abandonada la Plaza de la Razen, puede ganarse, con alexarsele màs, en la Disparada Campaña de Perderse por Perder ? Mejor tomaran el consejo del Senador Aufonio: (52)

*Cede locum læssus Fortune , Cede Potenti :
Ledere qui potuit, prodesse aliquando valebit.*

(52)
Decius Aufon. in
Distichis moral.

En Tres Años de Guerras, en què exceden à las nuestras sus Conquistas ? Tales Lineas, son falsissimas Trincheras ; pues, aunque aora parecian, servirles , para Atacarse , hazen con ellas mas Merecido su Temido Azote : *Nescitis: Tremor apprehendit eos.*

~~~~~

§. I V.

**O**bservados los Movimientos de los Enemigos, es menester, que se sepa, sin falir del Psalmo, que nuestro Angel de Guarda, nuestro Defensor Señor Sant-Iago, aunque harato, que calla, no se descuyda. Dà Dios, y darà mas à conocer sus Grandezas, en lo que mira, y mirarà por esta Ciudad suya , que es nuestra Monarquia, con tan Gran Rey ilustrada : *Civitas Regis Magni : Deus in Domibus eius cognoscetur, cum suscipiet Eam.* Entonces se conocerà, que Dios anda aqui, ( O quanto sobra para que acaben de conocerlo yà!) que este Reynado es Causa de Dios : *Quando? Cum suscipiet eam ;* donde el Gran Padre Augustino : *Tutandam. Et quid Opus est? Quoniam Reges contra: (53) Conveniunt in vnum.* Quando acabe Dios de sacar la

(53)  
S. Aug in Gloss. Or-  
din. P.P. Latin.

Cara à nuestro favor, haziendo exémplos justicia de los que, à los índices milagrosos, que convencen en Terminos de Fè, niegan la debida, y piden mas; [\*] con Farisayco sobrecejo; sino con Arheísmo Paliado: *Suscipiet Eam Tutandam.*

(\*)  
*Signum de Cælo que-  
rebant. Lucæ cap. 12.  
num. 16.*

*Volumus à te Sig-  
num videre. Matth.  
cap. 12. Videntes Sig-  
na eius, que faciebat.  
Multa signa facit.  
Ioan. 2. & 11.*

(54)  
Theodoret. in hunc  
Psalm. apud Gloss.  
Ordin. Fevardentij.

(55)  
Theodoret. vbi sup.  
immediatè cit.

(56)  
Nicol. de Lyra in  
Gloss. moral. huius  
loci Psalm. 47.

Y como viene este Auxilio? Por què mano? Theodoreto: *Montibus ipsam circumdedit, ut Aquilonis damnum declinet:* Y añade por del Profeta: *Aquilonem expellam à vobis.* [54] Con vnos Montes corre Dios vnas Lineas, para que la Ciudad de nuestra Monarquia decline los daños, que le vienen del Norte, del Aquilon; y acabe de ver, que Dios le arroja de aqui: *Aquilonem expellam:* Está bien. Pero què Montes son estos? Hablando en general, dize este mismo Doctor, [55] son aquellos Sanctos Apostoles, que Presiden à los Fieles Creyentes: *Montes, qui Boream expellunt, & Civitatem incolumen custodiunt, iure dixeret quis, Apostolos esse: Credentibus Præfectos.*

Pues, què Apostol Preside à los Españoles, à quienes hizo Creyentes, sino Sant-Iago el Mayor? Este es el Monte, [*Mons Sion*, dize el Texto en singular;] singularissimo en darnos Auxilio, y Proteccion; y que vale por muchos, para Defender: [*Montibus. Montes*, que dize la Exposicion, en plural:] Este es el Angel de nuestra Guarda, nuestro Xefe, que obtesva bien los movimientos de los Enemigos: *Mons Sion, specula interpretatur*, dize mi Lyra; (56) y contra sus Tres obtusas Lineas, corre otras tres Circulares: *Circumdedit*; como en forma de Rocas: *Tortas*: Si, para ellos enroscados Aspides; Panes suavissimos para los Españoles. Con los quales, nos mantiene briosos, nos dà felizes sucesos, nos laurea victoriosos: Hasta expeler de España, y sus Dominios al Aquilon, y sus Laços: *Mons Sion: Montes Apostolos, qui Boream expellunt:*

*luna : Latera Aquilonis : Aquilonem expellam à vobis.*

Ea, Enemigos, si en tres Trozos estais Aquartelados, Italia, Flandes, y Alsacia; puestas en Orbe Tenemos Tres Exercitos, en Flandes, Italia, España. Si nos tirais al Alma, en nuestro Rey; sabed, que es Immortal el Alma; que la de esta Monarquia, nuestro Rey, y Señor Don FILIPO QUINTO, que Dios guarde, vi virà Eterna en ella, por su Progenic : *Ipsè Reget nos in secula : Deus fundavit eam in aeternum.*

Si personais la Trina Enemistad de Carne, Mundo, y Demonio, Blasonando de aquello de Cordon de Tres cabos: *Funiculus triplex*; (57) Esse os serà Instrumento para mayores Ahogos : nuestro Paxaro no prende en esta Liga: Aun sia contar al Serenissimo Duque de Babiera, el Patrocinio de Señor Sant iago, con vna, y otra Corona, Forman Trença de Oro puro à la belleza de la Iglesia Sancta : Es vn Triumvirato magnifico, Todo Sancto, del Cielo Todo : Son Tres Cordones en vno ; si cada qual dificil de romper, Incontrastables con vna Vnion, Toda de la Sanctissima Trinidad : De quien es la voz : *Aquilonem expellam à vobis.* Esta Real, Purpurea Vanda, como la de Rahab en Jericò, fue Señã de la indemnidad de su Casa, (58) y Preludio del castigo de Acham: à Vosotros os prognostica Sangre su Real Purpura ; Seguridad à Nosotros lo Poderoso, y Fuerte de sus Cabos: *Funiculus triplex : Aquilonem expellam ; Latera Aquilonis ; Vt Aquilonis damnum declinet, Incolumen Custodiunt.*

Si Temerosos de nuestra Potencia, azechais à nuestra Libertad, con peligro de nuestra Re; Fè, Libertad, y Potencia, pone oy Sant-lago en Campaña, en el Nombre de nuestro Rey, que

(57)  
Ecclesiaste cap. 4.  
num. 12.

(58)  
Iosue cap. 6. & 7.

**VIV A : FILIPO : FIDE , LIBERTATE , POTENTIA :** Para nosotros es Munición de Boca, que nos Mantiene; (por esto Tortas; Suavidades;) de Fuego para vosotros, frustrandoos vuestros intentos: Son Refresco, con que, à lo Soldado, Regala à los suyos nuestro General Apostol; Presentallas, con que nos Favorece de Pasqua; y Prendas, que nos asegura firmes, à pesar de vuestras Hostilidades. *Montes Sion; Montes, qui Boream expellunt, Apostolos esse Cre- demibus Prefectos: Dic vi. sedeant: Sedes data est Iacobo in Hispania.*

O Mundo! O Demonio! O Carne! En nuestro Apostol, que os haze Frente, teneis sobre vosotros Todo vo Monte. Si Monta, como lo sabe hazer, en nuestro favor, que Succes- so esperais? O! Dirà el Mundo, el Aquilon, el Imperio, que todo es vno, ( en nòbre de aque- lla parte, que Cree; que la otra parte del, y sus dos Lados, no entienden de Appariciones de Santos; ni yo les diera oídos: *Gentes, que adha- renti Diabolo:* ) O! Padre. Que esto de Montar el Apostol à Cavallo, fue contra los Moros; no contra el Romano Imperio de los Christianos. El Sacro Romano Imperio no puede ser enten- dido en el Aquilon del Psalmo; ni menos, ser comparado al Enemigo del Alma, que llamara *Mundo*. Quien le Preside es de la Gran Casa de Austria, cuyos Timbres, Tanto han ama- do, y, celebrado leales los Coraçones de los Es- pañoles. Quienes, al mismo passo, siempre han tenido Oposicion con los Franceses. Y por fin, para dezirlo todo de vna vez, esta no es Guer- ra, ni Causa de Religion, para que se Traslade al Pulpito lo Estadista, ni se nos amenazè con Sant-Iago, y con su Espada.

Esta es toda la possible Replica, cerca de la qual, avia mucho que dezir: Dirò de passo lo

lo que la Digresion permite en vn Sermón: Que en gracia de Criticos Ponderantes, no es nuevo, saliese al Margen, de Mirados, los Renglonés. Reducefe à cinco puntos. Digo al primero; que nuestro Sancto es Patrono de nuestras Armas contra qualesquiera Enemigos; los Abances de los Españoles, se llaman, y son *Sant-Iagos*: Siempre en su Nombre Embestimos, ò nos Defendemos: *Tu, bella cum nos cingerent.* Y en Guerras tan Justas como esta, que, por nuestra parte, es puramente Defensiva, la Espada del Rayo Español, nuestro Hijo del Trueno, siempre obra: ni es menos eficaz, quando no se ve, que lo fue, quando se vió. Si, en quanto Apostol, perseguia los Moros, como Infieles; en quanto Padrino, y Padre Nuestro: *In Christo Iesu per Evangelium Ego vos genui,* (59) los debe-tava, como à Enemigos de sus Encomendados, sus Ahijados, y sus Hijos. Podia, segun dezian, San Narciso Mosquearse contra la Francia, siendo Catholica, (60) y no podrá Sant-Iago Sacudir al Imperio, que embebe tanta Heregia? Dios à sus Sanctos, y Angeles, haze Peroucientes, aun de su Pueblo Escogido, siempre que lo Decreta, (61) ò como Providente, ò como Justo. Discurrese otro Escape: que con este no se zafa el golpe.

El Sacro Romano Imperio, (digo à lo segundo:) como suena este Nombre: Cosa Sancta! Como està de presente: Mala cosa! Tal estava dias ha, que se atrevió à Proi. Etar vn Manifiesto Holandès, que ha mas de once años que lei, que estando tan *Essend. da*, *Horr. da*, y Poderosa la Iglesia Reformada, ( Todo este nombre se atribuye la Heregia: ) Era conueniente, y aun forçoso, que en la Futura Eleccion de Emperador, se eligiessen Dos; vno de la Romana, y otro de la Reformada. A este passo ca-

mina

(59)

1. ad Corinth. cap. 4.  
& Ecclesia applicat  
S. Iacobo Maiori in  
Officio eiusdem  
Sancti.

(60)

Historia S. Narcisi  
Episc. & Martyr.

Et Officium Ec-  
clesiast. eiusdè Sancti

[61]

*Qui facis Angelos  
Tuos Spiritus, & Mi-  
nistros Tuos Ignem  
Vrentem.* Psalm. 103.  
num. 4. vbi S. An-  
selm. in Interlin.  
*Spiritus in substantia,  
facit Angelos cum mi-  
nis & Ignem, vt in  
rubeo, & in alijs fecit  
impleri, quod voluit.  
Sic in Ecclesia facit,  
& mittit, carnalibus  
loquentes, & ardentis  
Spiritu sunt Ministri,  
qui incendunt alios,  
& Consumunt Vitia:  
Et Lyra iubi ad lit-  
teram: Dicit Ignem  
Vrentem, quia Angeli  
ardent Charitate, &  
sunt efficaces ad Exe-  
cutionem Voluntatis  
Divine,*

mina allâ la Heregia; con el fin, tan conoçido yâ, de que despues, mediante las contingencias de la Guerra, y su aplicacion industriosa, vencido nuestro Emperador del Suyo, se harian dueños del Imperio Todo.

Dexòse vèr este daño: Bosò la Hydra la prueba del veneno de su Intento. Y se ha precabido? *A fructibus cognoscetis* [ 62 ] Solo sè, que tienè vn Voto mas, en el Duque de Hannover, nuevo Elector; y vna Corona, y Cetro mas, en el nuevo Rey de Prusia, Marques de Brandéburg; [ omito la del Saxon; assi porque creo, que se creyò vigorosa, entre aquellos Desmayos, su Protesta; Pobre Polonia! como porque essa Causa la ha avocado Dios à Si; y el merecido de los Influxos se vè. ] Con que en los Alegatos de *Estendida, Honorada, y Poderosa*, cada dia se le dà mas fuerça à la que llaman ellos *Iglesia Reformada*. Linda traza por cierto de *Extirparla, ò Contenerla!* Cierito es, que estará *Agradecida* à quien en la Realidad huviere sido, y fuere su *Bien-Hechor*.

O! Sancto Dios! Hasta quando sufriràs? Mira, mi Bien, que solapadamente los Enemigos de tu Sancta Fè, vãn cogiendo las Ocellas, despuntando las Plumas de tu Paloma la Catholica Iglesia, [ 63 ] para apretarle las Entra-

[ 62 ]  
D. Matth. cap. 7.  
num. 16.

[ 63 ]  
Cant. cap. 1. num. 6:

*Filij Matris meae pugnaverunt contra me. Et cap. 2. num. 1. Sicut Liliun inter spinas, sic amica mea. Et num. 14: Columba mea in foraminibus Petrae, in caverna Maceriae. Et cap. 3. num. 7. & 8: Sexaginta fortes ambiunt ex fortissimis Israël, omnes tenentes Gladios, & ad bella doctissimi: vniuscuiusque Ensis super femur suum propter Timores Nocturnos. Et cap. 5. num. 7. Invenierunt me custodes, qui circumueunt Civitatem: Percusserunt me, & vulneraverunt me, &c.*

Vbi D. Bernard. Rupert. Gisler. exp. 2. de prima Sponsa Ecclesia. Sherlog. & alij.

Videatur N. Alvar. Pelag. de *Planctu Columbae*. P. Boibin. de *Procac.* & Fallacijs Hæret.

ñas, Reduciendola à estrechuras. Se ha de bolver à vèr estrecha, y perseguida, como en tiempo de los Emperadores Arriancs, ò Gentiles? Se han de bolver à vèr tus Ministros, y Predicadores, con tu Imagen Crucifixa en mano, Predicar contra los Cesares; como contra Federico, mi Apostolica Rosa de Viterbo? [ 64 )

No, mi Dios, y Señor; no lo permitais: Antes si, como lo emoezais à precaver en esta vnion, toda vuestra, de España, y Francia, Proseguid el preservarnos de tanto amenazado daño; dando Luz à los Ministros Fieles de el Imperio, y aun à los Nimios Politicos del Redil Romano, para que, entre las flores embelesadoras de sus Politicas, dividan este Aspid de la Heregia, y sus Astucias: Para que, entre las Syrenas encantadoras de tanta Razon de Estado, que derriba de su estado à la Razon, adviertan, Ulyses Sabios, los Peligros de Baxios tan poco premeditados: Para que, entre los Validos de Ovegitas de los Hereges, que con ellos nos viene dando caza: *In Vestimentis Ovium*, (65) atiendan, como mandasteis: *Attendite*, los Lupinos Lazos de sus vorazes Intentos: *Invinsecus Lupi rapaxs*: Para que, quando discurren Politicos, pongan, siquiera en parentesis, el recuerdo de que son Catholicos: Para que no atropellen vn Bien tan Publico, como el de la Fè, haziendo sus Dictamenes Consequencias de solas las Premissas de el Odio, la Dependencia, ò Pasion. Asi lo espero, mi Dios: y asi os lo Ruega vuestra Paloma hermosa en la Oracion del dia; pidiendoos, que seais su guarda: *Sanctificator, & Custos*, (66) para que, mediante la Guarnicion poderosa de vuestro Adalid Sant-Iago: *Vt Beati Iacobi Apostoli munita praesidijs*, viva en vuestro agrado, segura siempre de todo Enemigo: *Et conversatione tibi placeat, & securamente deserviat.*

Bol-

(64)

Hist. S. Rosæ Viterbien. contra Federicum secund. Imperatorem Schismat. Prædicantis.

Et Officium Eccl. ipsius Sanctæ 4. Septemb.

(65)

Div. Matth. cap. 7. num. 15.

(66)

Ecclesia in Officio hodiern. in Orat. S. Iacob. Maior.

Bolviendo al intencō, en quanto al Aquilón del Psalmo, su misma Situacion, respecto de nosotros, coloca en èl al Imperio. Y avien- donos Este dicho, *con quien anda*, por sus Miembros, y su *Liga*, yà nos ha dicho, *quien es*: (67) Que yà queda dicho, con San Augustin mi Padre, quales sean los Lados de este Aquilón, de presente: Que xese de si mismo, que es quien lo dize. (68) En quanto al apropiarle el *Mundo*, que xese tambien de si proprio; pues, alarm- bicando la maldad de este Enemigo, cometió la Mayor en dexarse vencer de las mundanas instancias, declarandose nuestro Enemigo: Y que esta causa, y Guerra ( que en la verdad es solo de aquella Rama de la Casa de Austria, que anda por allá.) Es guerra, y Causa del Im- perio, como Imperio. Qué mas prueba de co- mo anda to. to? Si yà no dexàra dicho adonde atinan, le llamàra de fatino. Si la Dieta la tuviera en resolver, no diera al Orbe Racional Tan- to que reir. Yà Ratisbona, su Teatro, lo paga, doblando la Rodilla à nuestras Armas, en las de Baviera. Y puesto que nos tratan como à Turcos, contra quienes se instituyò este Mo- derno Imperio, (69) para lo de *dir*, que *viensu dando*; claro es, que nos quedamos cortos, tra- tandolos de *Mundo*, y de *Mundanos*. Yà en su lugar dirè, como son Symbolos.

Que oy presida el Imperio sujeto de la Casa de Austria, digo à la objecció tercera, es cōtin- gencia, siendo essa presidencia Electicia; que, ni el Imperio es de la Casa, ni essa Casa por si es mas que parte membral de el Imperio; assi lo tengo entendido: Y quisiera que entendieran mis oyentes, que las Casas son partibles; y yà partidas, constituyen distintas Casas. La Casa de Adan, la de Noè es vna sola Casa; y, si valie- ra alegar esta Vnidad Troncal, no huviera bien

(67)

*Quam probus est So-  
cius, tam pretiosus eris.  
Carducius in Poë-  
mat.*

(68)

*A Te in Te poenam  
Tuam; in Te, ex Te  
ipso est flagellum  
Tuum: sic Rixa Tua  
Tecum, &c. D. Aog.  
cit. in Psalm. 77.*

(69)

*Videantur Canon.  
& Bull. Decretal.  
super Imper, & Im-  
perator. Roman.  
Item Iuram. Ele-  
ctionem præcunt.*

bien, que no fuesse Comùn ; Todos fuéramos Primos, y Herederos vnos de otros ; Tuuiera el Turco derecho à las Tierras del Imperio; y el Emperador de la China pudiera hazernos guerra, sobre que España era suya. Cierito es, que fue vn Tronco; pero este, dividido, y mas dividido, en varias Ramas, se queda Tronco lexano, mediato, defatendible, y remoto ; y las Ramas de substancia son los Troncos; y à Estos succede lo mismo, por el perenne Curso diuididor de los tiempos.

Esto, que comprehende vn Rustico, entendido; (y que tomar estado de Matrimonio, emancipandose assi, los hijos de vn Padre, se llama *Casarse*, porque yà ponen distintas *Casas*.) Es de saber, que, aviendo entrado à Reynar en España la Casa de Austria, por Matrimonio con hembra (la Reyna Doña Juana;) en quien, à falta de Varon, avia recaido el Derecho à la Corona; [como oy ha recaido en la Hermana Mayor de Nuestro Amado Rey Defuncto; cuya Persona substituye, como su Heredero forzoso, nuestro Rey, que Dios guarde, que es su Nieto:] se partiò la Casa en dos Ramas; que, por substanciosas, y por siglos continuadas, yà vienen à ser distintos Troncos inmediatos; aunque nacidos antiguamente de Vno; que fue *Vno* allà, allà, antes del Concilio de Trento; y oy, en moral prudente existimacion, si dura *Vno*, es yà Mediato, y Remoto. Remito-me à lo dicho.

Carlos, que fue Emperador Quinto del nombre, siguiò esta Linea, Herencia, Possession, y Derechos de España: (llevò allà Fernando lo de Alemania.) Yà se hizieron distintas Casas, con distintos Dominios, Derechos, y Possesiones. Nuestra Linea de Carlos es la

D

que

[70]  
Aquil. ad Rox. p. 1.  
cap. 6. num. 293.

que seguimos: Su Descendencia es la de nuestros Reyes ; ni, sin incurrir Traycion, le podemos faltar: (que, sin apurarse la Linea Efectiva, (70) niega Todo el Derecho recurso à otra: En esta Linea, y Descendencia estamos; Esta tenemos ; Pues. Nuestro Rey Don FILIPO QUINTO, que Dios nos guarde, es Real, y Verdaderamente Quinto Nieto de nuestro Emperador Carlos Quinto. No menos es, su Derecho inconcuso de Proximidad. Esta Linea, y Descendencia, (de que tiene dos Costados Paternos nuestro Rey, que vive, y VIVA,) es para Nosotros la Casa de Austria ; à quien hemos amado, amamos, y amaremos siempre Fieles, y Leales, amantes de nuestros Reyes. Que la de allá, (si à nuestras Tortas he de aludir,) es Harina de otro Costal : Es otra Linea : Es otra Descendencia ; aunque digna por sus Blasones Augustos, por sus Timbres, de todas las Veneraciones, y de las nuestras con especialidad, por Parientes de Nuestro Rey ; quando nos haze Guerra, y se declara Enemiga, nada amable, y menos loable para nosotros : Que es mucho pedir, pedir por Daños. Agradecimientos.

O! Señor. Que nuestro Rey presente entrò por Hembra. Por Hembra entrò tambien la Casa de Austria, que es la misma Linea, que actualmente se sigue, y con efecto Reyna. O! Señor, y las Renuncias? Sobre Nulas, y Anuladas, yà estàn sobradamente Respondidas. Nulas, por no poderlas hazer las Madres en tan grave perjuizio del Natural Derecho de sus Hijos. (71) Anuladas, por hechas à favor de esta Corona ; con que, visto estàr las cosas de forma, que su Nulidad le es Bien, las anula su mismo fin: Además, que el Daño, que con ellas se

[71]  
Cardinalis de Luca  
de Fidei com. disc.  
7. num. 19. Et disc.  
13. num. 34. Et disc.  
204. num. 24.

D. Salgad. Labyr.  
2. p. cap. 25. num. 44.

se precavia, era el Confundirse esta Monarquía con la Otra, haziendose de entrambas  
*Vna*: Ser *Vna* por Anistad, es para entrambas  
*Bien*: Ser *Vna* por vn solo Monarcha, era Mal,  
 y Confusion; y gracias à la Divina Magestad,  
 yà se hallò forma, para que se goze el *Bien*, sin  
 el temor del *Mal*. Vltimamente, yà Respon-  
 didas; porque sobradamente convencen las  
 Respuestas, que han dado muchas, y muy bien  
 cortadas Plumas.

O! Señor: que no es de la Casa de Austria la Varonia de nuestro Rey. Para España, como España, no es menos Estrangera la Varonia de la Casa de Austria. Y *Proximos* por *Proximos*, (à quienes Dios nos manda Amar, y la Necesidad, en faltas, Acudir,) yo no sè, que aya Razon, para que se tengan mas por *Proximos*, y por mas *Proximos*, aquellos, que Dios nos puso, y situò *mas lexos*: Sino es, que se haga Tema, de llevarle à Dios, hasta en esto, la Contraria.

Y si de lo Material, passamos à lo Formal, constituyendose el *Proximo* por *hazer Bien*, como consta del Samaritano con el Herido de el camino de Jericò: *Qui fecit misericordiam in illum*; (72) mas *Proximo* serà quien obra mas à nuestro favor: *Sicut se habet simpliciter ad simpliciter, ita magis ad magis*. Con què, obrando à nuestro favor, y defensa Francia, con el Ardimiento, y fineza, que notoriamente consta, no ay razon para que su Casa, y Varonia se juzgue menos *Proxima*, mas Estrangera, que qualquiera otra, no puramente Española. Ella se ha cópadecido de nosotros: Nos ha vendado, no los ojos, sino las Heridas; y bien à costa suya nos sollicita nuestra Cura, en nuestra Paz, quietud, y Convalescencia. Quien antes nunca quiso

[72]  
 D.Luc.cap. 10.

tu M. ihericordia, y aora, que la quiso, la experimeta Fina, mal puede ponerle en la razon de *Proximo*, y mas *Proximo*, Fundada Tacha: *Et quis est meus Proximus: Qui fecit misericordiam in illum.*

[73]  
Vegecias de ReMi-  
litari: *Discis est, inter  
Hostes Discordias se-  
minare.*

Et Petr. Pictav.  
in dict. moral verb.  
*Disensio: Diabolus sum-  
me nititur, in Bonos  
Discordias generare,  
& eas inter Pacificos  
suis temptationibus ex-  
citare: Scit enim quid  
Civitates, & Regna  
per Dissensiones faci-  
lius destruantur, &  
homines ad Iniquita-  
tes Varias deducun-  
tur. Ex Discordijs  
enim nascuntur Odia,  
Invidia, Rapina, Pro-  
ditiones, & alia mul-  
ta mala.*

[74]  
Ecclesiaste cap. 1.  
num. 15. *Stulorum  
infinitus est numerus.*

(75)  
Genel. cap. 22.

(78)  
Genel. cap. 49. num.  
10.

(79)  
1. Reg. cap. 10. ad  
num. 24.

Yá damos en la Quarta Replica. No es negable la Oposicion que se opone: Pero, por lo que toca à Franceses, y Españoles, Emulacion ha sido de Vecinos Valientes; Competencia en Hazañas Militares: Que, si en Algunos de menos saber, de vna, u otra Nación, se ha visto, o aprehendido mas, han sido Influxos de los que al presente son nuestros Enemigos; pues con sobrado ahinco, sin perder ocasion, ni dexar Piedra por Mover, siempre han Tirado à Discordar à el Español del Francès: (73) Y como es tanto el numero de los que Entienden Poco, (74) no es mucho, que prendiesse en algunos, como en Leños, el fuego Infernal de tu fomento de Odios.

Pero ven, Hijos de España míos; de aqui mismo infero Yo, que es Dadivo de Dios, y de San- lago mi Rey. Oposicion tenia Abraham à persuadirse, que moriria su Hijo Isaac, sin dexarle copiosa succession; y se fundava, no menos, que en Revelacion Divina: Y esta no obstante, levanto la Cuchilla animoso, y obediente, para sacrificar al tierno Joven. (75) Oposicion tenian los Israélitas, à que Rey o fesse otra Tribu, que el de Judàs (78) conforme al dicho de Jacob: *Non auferetur Sceptrum de Iudà;* y, con todo esso, obedeciendo à el Sancto Sacerdote, y Profeta Samuel, que les dezia, disponerlo Dios assi, aclamaron gustotos por su Rey à vn hombre, que era del Tribu de Benjamin. (79) Vno, y otro es de admirar: Pero quando Dios quiere, con la misma Indisposicion Dis-

poner:

póné; y dispuso, en sus obras admirable, que aquel motivo de Repugnancia fuesse la mas suave Almoá dilla, sobre quien quedasse sin violencia su Voluntad practicada.

O Gran Dios! O Assombrosa Providencia! Contrapuso Abrahan su Esperança à su Esperança: *In spem contra spem credidit.* (80) Y no menos Religioso, Gustoso, y Obediente el Pueblo, (como si fuera el de España, cuya Lealtad figurava,) Sobrepuso al Dictamen contrario, en que los Escribas le tenían impuesto, el de aquel Sacerdote Profeta, que en vez de Dios les Regia, dize el Doctissimo Francisco Mendoza; y con Pasmó de Judà, ciñò la Corona Benjamin: *In Spem contra Spem.* O raro exemplo de Vassallaje Leal! Aun quando la Oposicion pesàra, sobrepesò la Obediencia. Alcancòlo assi de Dios el Sacerdote, que era su Adalid; para que con Milagro tan evidente, dize mi Lyra, se conociesse, que era Elecció de Dios aquella: que servirse para sus efectos de medios, no digo desproporcionados, sino, lo que es mas, Adversos, solo cabe en la fuerza de Divinos Braços: Solo en la Intercession de Celestiales Patronos: *Samuel quæsit à Domino, ut per Signum Evidens omnibus Electio Saulis appareret.* Es de mi Docto Lyra. (81) Y què señal fue aquesta Milagrosa? Mendoza: *Populus, tanquam Credentium Pater Abraham in spem contra spem credidit; Quin Oracula, que inter se Opposita videbantur diudicaret, Presenti acquiescit, non parvo cæca Obedientia Exemplo.* (82)

Digo à lo ultimo; que la Presente es Guerra, y Causa de Religion. Y por consiguiente le sobra para Materia del Pulpito, y para Empeño del Azero de Sant-Iago. Tomenles sus dichos à los Cantones Catholicos, que, por independen-

tes

(80)

Astor. cap. 28. num. 20.

111111

Nicol. de Lyra in  
Gloss. litt. sup. 1.  
Reg. cap. 10. num.  
17:

(82)

P. Franc. Mendoza  
in 1. Reg. cap. 10.  
num. 17. in Exp. litt.  
num. 2. in fine,

tes de ambas partes, son desafesionados: y les oirán celebrar con Salvas los Victoriosos Progressos del Gran Duque de Baviera; asignando por Razon Vnica à los otros Cantones Hereses, que lo estrañaron, que siendo, como era, Causa de Religion, lo debian hazer assi; y que lo mismo podian hazer ellos, quando los Successos nos fueffen contrarios.

Causa, y Guerra de Religion es aquella, en que de vna parte es interessada la Religion Catholica, y de otra parte la Heregia; Esta es assi: Luego Guerra de Religion. La Menor de este Syllogismo, en que la dificultad debiera consistir, es Innegable, sin Ignorancia, Ceguedad, ò Espiritu de Contradiccion: Partidas, que, quando niegan, por Verdad, lo Negado Califican. De esta Guerra pende, que los Hereses, ò se hagan fuertes; en que es interessada la Heregia: ò puedan extirparse; en que es utilizada toda la Iglesia Catholica; que à su Esposo Dios cotidianamente assi lo ruega. [83] Que, aunque San Pablo descubre utilidad, en que aya Hereses; [84] siendo pocos, y arredrados, nos exercitan; y aun à vezes nos componen; tiene lugar el *Oportet*: Pero Tantos, y, yà tan Poderosos: Adonde vamos? A que con la Licencia de vivir Suelos, è Insolentes, que sus Desatinadas Sectas prescriben, y es tan conforme al Genio de nuestra Naturaleza, viciada por la Culpa, buelvan los tiempos de los Arrianos, y repita su gemido el Orbe, [85] viendose Lutherano, Calvinista, y Protestante? Nada mas oy toca Declamar à los Ministros Apostolicos, yà en privados Consejos, yà en Publicos Pulpitos, que el que los Principes Catholicos, en quienes està el Poder, le apliquen en todo lo posible, à poner Freno à estos

Monf-

(83)

Ecclesia in Orat.  
Collect. cotidian:  
*Gentes Paganorum, &  
Hereticorum Dexte-  
re tue Potentia Con-  
terantur.* Y es conti-  
nuo su Orar, y Cla-  
mar, *Por la Extirpa-  
cion de las Heregias.*

(84)

*Oportet Hereses esse.*  
I. ad Corinth. cap.  
II. num. 19.

(85)

D. Hieronim. de  
temp. Arrian. ait:  
*Ingemiscens Orbis Ter-  
rarum, se Arrianum  
esse, miratus est.* Et  
adducitur ab Eccle-  
sia D. Hier. afferen-  
te lect. 4. Officij S.  
Damasi Papæ.

Monstruos desbocados, para que no se hagan; como de Cien años à esta parte, mas, y mas Poderosos : A atrassarlos, destituirlos, humillarlos, y extirparlos; antes que veamos Pontifices fugitivos, Athanasios desterrados, y pervertidos mas Christianos Pueblos, con daño Espiritual, y eterna Condenacion, de tantas Almas Redimidas con la Preciosa Sangre de nuestro Amor Jesus.

O Gran LVIS Quartodezimo de Francia! Con tus Punctos, tu Mira de Inquisidor, [que tanto al Sagaz Guillermo defabria, y de que has tenido Especial Gracia,] das en el Blanco siempre de saber Reynar; à Integridad de Fè de tu Corona; à Exaltacion de la Romana Creencia! Tu Vida Longeva, tus Glorias, tus Fortunas, tus Victorias, y tu Fama, Appendices son, son Consequencia del Catholico Zelo, que tu Pecho abriga, y gobierna el Magistral Montante de tu Espada!

Como S. Pablo el *Oportet* de los Hereges, dixo Christo el *Necesse est, ut veniant* de los Escandalos. [ 85 ] Pregunto: Por que sea necessario el aver Escandalos, ferà lícito à Catholicos consentirlos, no precaverlos, ò dexar de castigarlos? No, Fieles mios. Pues saquenle al *Oportet* su consequencia los Logicos. De vna Chispa, que prendiò en Saxonia, con solo el favor del Duque, se ardiò en Incendios de Heregia la Alemania. Soplà el Viento del Favor, ò el Descuydo de otros Principes; y se llenò la Dania, la Suecia, la Livonia, la Vngria, la Croacia, la Transilvania, y la Valaquia de Hereges. Quiè entendiera, que Holanda, Subdita de los Reyes de España, se pervirtiera? Quien juzgàra, que el Jardin de la Iglesia, la Gran Bretaña, con vn Rey zeloso, y aun Escritor de la Fè, la viniera à Negar?

Es.

(86)

D. Matth. cap. 18.  
num. 7.

(87)  
D. Matth. cap. 24.  
num. 42. & cap. 25.  
num. 13. & cap. 26.  
num. 38. & 41.

D. Marc. cap. 13.  
num. 33. & 35. &  
37. & cap. 14. num.  
38.

D. Luc. cap. 12.  
num. 37. & cap. 21.  
num. 36.

(88)  
Epist. I. D. Petri cap:  
4. num. 7. & cap. 5.  
num. 8.

(89)  
Offic. Ecclesiast. in  
início Horæ Com-  
pletorij.

(90)  
*A tempore Apostolo-  
rum Ministri adsunt  
Anti-Christi; Eccle-  
siamque continuo di-  
vexant, atque e verte-  
re conantur. Ita com-  
municè docēt P.P.  
sup. loca Evangelij,  
& Apoc. quæ agunt  
de Anti-Christo, &  
eius coadiutoribus.*

Vide Sylveyr. in  
Apoc. & Maluend.  
de Anti-Christo.

(91)  
Psalm. 7. v. 16.

Es menester Velar mucho: *Vigilate*, nos amonestá [87] Christo Señor nuestro. *Vigilate*, nos Predica, como nuestro Pastor, [88] Señor San Pedro. Tercero *Vigilate*, nos intima en las Completas la Iglesia cotidianamente: [89] Que el Demonio no pàra; los Ministros del Anti-Christo no duermen; [90] y vãn à Devorarnos, y apoderarse Totalmente de nosotros. Hanse fer vido, para abrigarse de su miedo, del Duelo del Señor Emperador; para que, ligados con El, à titulo de Ayudar, tengan Padrino, que por su Punto Mundano los defienda del yã Doble Poder de la Iglesia Catholica, con la Vnion de España, y Francia; cuya antecedente Discordia los mantenía, y fomentava. Haga *siempre viva* esta *Concordia*, que passen à Escarnientos sus Temores: Tropiezen en Estragos los Depravados Intentos de estos Lados del Aquilon Infieles; deste Demonio, y Carne Valadies.

Si su Partido nos vence, la Heregia se estiende, y nos confunde: Si facan seguridad del Ajuste, se conserva, y se Rehaze: Vno, y otro se les frustre: Vean sobre si la Ruyna, que nos maquinan hazer: *Incidat in Foveam, quam fecit:* [91] Y pues vnid la Heretica Tyrania, para su Seguridad, y Progressos, las dos Potencias Inglesa, y Holandesa, que eran antes Enemigas, Vna el Zelo de la Fc las dos Potencias Emulas, Galla, y Española; sin que se cansen de hazerles Guerra, hasta estorvar sus Progressos, y reducirles su vnica seguridad, à que Besen de San Pedro el Pie.

O! Señor! Que no intentan mas, que ayudar su Pretensa al Señor Emperador. Y con què fin? No puede esso conseguirte, sin la Division de España, y Francia; cuya vnion los es-

trémecē: Así quierēn ellos, que lo Entendamos, para no ser Entendidos; que, vna vez penetrados, pierden de su Eficacia los Solapados intentos. A esto miran los Carteles Publicos de Alemania: Pero lo cierto es, que ellos dicen lo que, por Estratagema, juzgan los Enemigos, les Conviene publicar. Yo, ( Confieso esta dureza de mi: ) Nunca tuviera por muy Catholica la Protestacion de Buena Fè, aunque la hiziera el Preste Juan, que traxesse por Diaconos, ò Ayudas Colaterales à Luthero, y à Calvino: *Vnus ad Dexteram, & alius ad Sinistram*. En este Puncto no es Buen Catholico el que no es muy Delicado. Ser Credulos para con Liga de Hereges, no es de Hombres Buenos; aunque parezca ser de Buenos Hombres.

El *Quien entendiera* estableciò la Secta Mahometana: Pues dados al Descanso los Emperadores, juzgaron Prision de Vandidos el sugetar à Mahoma, y sus parciales; y, hasta que yà no se pudo Extirpar, no quisieron acabar de entender, que era Guerra, y Causa de Religion. Estos Carteles, son sobreescritos: *In Vestimentis Oviūm*; estas Promessas falsissimas Profecias: *A falsis Prophetis*. No persuadirse à esto: *Attendite*, es desatender aquel Trino, *Velad: Vigilate*, que nos iatima Christo Señor nuestro, Señor San Pedro, y la Iglesia. Es Incurrir el Muy Superlativo, yà dicho, de la Necesidad: *Nescitis*. Es vna Afectacion de mera Simpleza Columbina: *simplices sicut Columbae*, (92) que, Ceguera Voluntaria, atropella la Prudencia de Serpiente: *Estote Prudentes, sicut Serpentes*: Pues, quando no huiera otros Motivos de que inferir su Depravada Lupina Intenciõ, bastales, su Heretica Pravedad: *Arbor Mala,*

E

Ma-

[92]  
D. Matth. cap. 10.  
num. 16;

*Malos Fructus facit: Non potest Arbor Mala Bonos Fructus facere. (93)*

[93]  
Matth. cap. 7.

(94)  
Ad Roman. cap. I.  
num. 14.

Puedo aver parecido, *Saltar del Choro*; entrar la *Hoz en Mies Agena*; y dilatar me en lo que no se ignora. Sino se ignora, me doy por Contento, y lo Concedo todo: Que, siendo mi Fin, precaver Abortos de Voluntad, no serán de temer, aviendo en los Entendimientos tan bastante Luz. No me dilato para estos: Hablo con todos: *Sapientibus, & Insipientibus Debitor sum. (94)* Siempre es preciso, que la Tertulia de los que saben mas, tenga Paciencia, mientras la Turba de los que saben menos se Doctrina: esta exercita lo Docilis; no debe desdenar aquella lo Paciente: Que no es menos Virtud el Tolerar, que el Aprender: Y es tanto mas lo que avia que dezir, que juzgo, vence à la Suya mi Mortificacion: *Sapientibus, & Insipientibus Debitor sum.*

En lo de *Mies Agena*, no ay *Mies Agena* para la Oratoria; à quien todas las Historias, Artes, y Ciencias dan Materia. La Razon Natural hizo Jurisprudentes, así à los Legisladores, como à sus Interpretes; con que tal vez el Derecho de la Prudencia, puede ser Prudencia de Derecho, sin que se meta en lo que no le toca.

Y si *salto del Choro*, es para el Pulpito; sin salirme del Circo de su Empleo: Que estas doctrinas, ni pueden ser Importunas en dia del Patrono de Nuestras Armas, por ser del Nervio, Motivo, y Progressos de las presentes Guerras; ni, sobre ser oportunas, pueden dexar de ser Convenientísimas: Otras Enseñanzas tienen sus Días: Este lo es de Estas: de Otras se puede sacar, que Pedro sea mas Justo, ò Juan menos Pecador: de Estas el Desengaño,

ño, el Zelo, la Aplicacion, y mayor Quietud de toda la Republica, que de tanto mal preseruan tantas ofensas de Dios escusan: Y, si, como dixó Hypocrates, es Divina Medicina la Precaucion: *Si aliquid Divinum est in Medicina, quid nisi praecautio?* (95) Precaviendo estas Doctrinas la Variedad de Dictámenes, (por falta à vezes, ò falsedad de noticias mal Regulados,) Divinamente se Medicina el Pueblo, q̄ assi se Enseña; pues, impedida de Raíz, y de antemano la resistencia de Contrariedades, è Inquierudes, se vnen mas, se Reunen los Dictámenes, à quienes azecha la Sedicion, por las Scifuras, y Rafas de la Variedad.

Luego diràn, que los Predicadores se distinguen de los Cathedraicos, en que no dàn Marmolillo, como estos. Y à lo he dado este rato al Mundo, al Aquilon, al Imperio, (por lo que tiene de Catholico;) para que yà, que lleva por nuestro Apostol Castigo, lleve tambien por su Orador Documento. Pero, por fino ha entendido, à èl, y à sus Lados, se lo dirè Cantado, con vn Canto del Psalmo discurrido; que no es razon quede que xoso. V à de Abance; v à de Assalto: y quede con este Sant-Iago concludido este Certamen en Comun: esta Batalla, como de Tres contra Tres.

*In Spiritu Vehementi Canteres Naves Tharsis.* Tu, Señor, O Gran Dios de las Batallas, que con los Montes de tus Apostoles Cercas, y Guardas las Ciudades Sacras de tus Monarquias Catholicas, y por el Olympo de Sant-Iago la de las Españas: *Mons Sion: Montes Apostolos esse*, en vn Viento Destruiràs, y haràs que zozobren las Naves de Tharsis; esto es, dize el Antiguo Padre Euthymio, las Naves Armadas, en que vienen nuestros Enemigos: (96)

E 2

Na-

(95)

Hypocr. 5. de Morb.  
pop.

(96)

Euthym. in Gloss.  
Ordin. P.P. Latin.  
sup. hunc locum  
Psalm. 47.

*Naves Tharsis, id est, quæ Inimicos nostros Vehunt:*  
Nacen de los Montes los Vientos mas vehem-  
mentes: (buenos testigos los Comarcanos de  
los Alpes, y los Pyrineos.) Pues de nuestro Mõ-  
re Sancto, de nuestro Olympo Apostolico, sal-  
drà vn Espiritu, can de Vracàn, vn Viento de  
tanto Espiritu, que no quede Nave, Enemiga  
nuestra, à Salvo: *Conteres. Naves, quæ Inimicos  
nostros Vehunt.*

(119)  
Prophetia

(97)  
Lect. Hebraic; &  
cum eà D. Hieron.  
in Transl. apud N.  
Nicol. de Lyra in  
Gloss. Litt. huius  
Psalmi.

San Geronimo leyò: *In spiritu Vredinis*  
(97) y lo mismo el Hebreo; y glosa allí nue-  
tro Lyra: *Et dicitur ab vno vrisi* en vn Espiritu,  
ò Viento de Fuego Consumidor. El Espiritu  
*Vehemente*, yà se lo diò à probar el Marquès de  
Coéthlogon: como *ebide Fuego* en la Flota de  
Pesqueria Monsieur de San Paul. Del Monte  
de nuestro Apostol. sale el Viento, que los con-  
sume; siendo para Nosotros Favorable. Tra-  
garà el Mar la Armada, que llaman Grande, de  
los Lados del Aquilon. Bastale vn Soplo de  
Nuestro Adalid, para que no vuelva à sus Puer-  
tos, ni vn Baxel: ò ya, soplando Alientos nues-  
tro Atlante al Conde de Tolosa, los Destroze;  
ò yà azorando à Neptuno, su Respiracion los  
Trague: *Mons Sion: Montes Apostolos: In Spi-  
ritu Vehementi, in spiritu Vredinis Conteres Naves,  
quæ Inimicos nostros Vehunt.*

(98)  
Titul. Psalm. 47:  
*Psalmus, vel laus in  
Cantici, Filij Corè, se-  
cunda Sabbati.*

(99)  
Numer. cap. 16.

Y si el Profeta Rey cantò este Psalm: *Fi-  
lij Corè*: à los Hijos de Corè, que dize el Ti-  
tulo: (98) à los Hijos de Corè, yo lo he canta-  
do. Corè fue aquel Sedicioso, que Mal conten-  
to de que el Cetro, ò Vara del Gobierno estu-  
vièssè en Moyses, (en quien lo avia puesto el  
mismo Dios,) y en su Acompañado el Sancto  
Sacerdote Aaron, quiso amotinàr el Pueblo; y  
por fin quiso, que, con Dathàn, y Abiròn, se lo  
Tragasse la Tierra, en pena de su pecado. [99]  
No.

No fue El solo : debiò de dexar Hijos en el Mundo : y à estos dirigiò , Dedicò David su Psalmo : *Filij Corè*. Subscribo la Direccion : y la firmo con su Rubrica ; que es del Psalmo la vltima clausula.

*Ipse Reget Nos in secula*: no teneis que can- faros , Sediciosos , Enemigos ; que Nuestro Rey, por los Siglos de los siglos lo serà ; en si, y en su Succession: *Ipse Reget Nos in secula*. Aunque mas lagrimas deis ; aunque mas Pie- dras movais ; esta Piedra Angular Jamàs nos la movereis : que, sentada sobre el Fundamento Apostolico , resume Solidez de la Piedra Christo. (100) Desdichado del que , para su Ruina, se le atreve. Triste de aquel, sobre quien despues cargare. Para llegar à El , primero aveis de passar por nuestros Pechos de Bronce: En cada Español teneis que vencer vn impos- sible : *Ipse Reget Nos in secula*. Con que , à fuer de Hijos de Corè, por vuestro Sedicioso Atre- vimiento, Corè, Dathan, y Abiròn, fereis en el Castigo : si es que la Tierra tiene Estomago para repetir tan fastidioso Bocado : *Filij Corè*. Pero buelvome à mis *Tortas* , que es Bocado mas sabrosos y mas con las Suaves Syllabas del Nombre Excelso de Nuestro Gran *FILIPO*: Veamoslas cada vna de por si : y vayan Des- cendiendo à Singular Congreso , cada qual con su còrratio: *Triplicè suã Viratem: FI-LI-PO:*

*Fide, Libertate, Potentia: Fidelis, Liberando, Potenter: Eidem, Liberandam, Portendit.*



[ 100 ]

*Ecce pono in Sion La- pidem Summum, An- gulare, electum, pre- tiosum, &c. 1. Petri cap. 2. num. 6.*

*Qui fecit vtraque vnum. Ad Ephes. cap. 2. num. 14.*

*Nunquam legistis in Scripturis, Lapidem quem reproba verum edificantes, hic factus est in Caput Angulæ A Domino factum est istud: & est Mirabile in Oculis nostris. Ideò dico vobis, &c. March. cap. 21. num. 42.*

*Iam non estis Hof- pites, & Avena, sed estis Cives Sanctorum, & Domestici Dei, su- per edificati super Fùn- damentum Apostolo- rum, & Prophetarum, ipso Summo Angula- ri Lapidè Christo Iesu. Ad Ephes. cap. 2.*

§. V.



## S. V.

**F**IDE: con la Fè: es la primera Torta, Rosca, ò Guirnalda, con que Nuestro Apóstol Patrocina, Regala, y sustenta esta Monarquía, y à Nuestro Rey con la primera Syllaba de su Nombre Laurea. FI: Fide. Suponese la Historia, y que la Fè, que Profesamos, à la Predicacion, y Magisterio de Nuestro Sancto Tutelar, la Debemos. (101) Desta Torta El Bocado, es el Freno de la Carne, primero, y mas Cafero Enemigo, de los tres que al Alma Fiel contrarian: *Carnis petulantiam restringit*. Con la Fè vencer la Carne? Si: para Desquitte de aver la Carne vencido à la Fè, quando esta en INGLATERRA, por la Lascivia de Henrico Oçtavo, se perdió: *Libidinis causa factus est Hæreticus*, dize del el Docto Erath (102) Con que, haziendo Guerra à nuestra Fè, y Monarquía, la Heresia de Inglaterra, que es hija de la Lascivia de Henrico, y Propagada desde Anna Bolena, por la Maldita de Isabela, hasta esta Bendita de Anna, no solo haze Guerra Inglaterra à la Doctrina, que Nos enseñò Santiago; sino que à Nuestro Enemigo la Carne Persona al vivo.

Por esso frequentemente la Dominan Hembras; Symbolo de la Carne: cumpliendo en los Ingleses aquella maldicion: *Effæminati, (mas es: Fœminæ) dominabuntur eorū.* (103) Por esso se Revela contra sus Reyes; los Deguella, ò los Despoja; si son Varoniles, como Carlos; ò Catholicos, y Castos, como Jacobo: Rebelion, que es propiedad de la Carne. Por  
 esso

(101)  
 Ità omnia Monumenta, & Historiæ Hispaniarum: imò, & Exterorum.

[102]  
 August. Erath in traduc. Symb. in Indice verbo *Henricus* 8.

[103]  
 Isai. cap. 3 num. 4.  
*Sicut Mulieres.* Lyra  
 inibi Exp. litt.

esso niegan la Fè del Sacramento Santissimo: que de los Rebeliones de la Carne es tan contrario: *Sedat sœvientem membrorum nostrorum legem*, que dixo San Cyrilo Alexandrino. (104) Por esso es Isla, y de Inconstantes Genios: que en las instables ondas, que la rodean, retrata, como en Espejos, de sus Sensualidades. los Fluxos, y los Refluxos.

Es, pues, la Carne en Persona nuestro Enemigo el Reyno de Inglaterra: que desde el año passado, segun se ha referido, tiene pactado con el Imperio, que en lo que Conquistare de España, se ha de Professar la Fè à su gusto. Buena anduviera Nuestra Fè! Pues, no ay vn Sant-Iago para este Enemigo? Si, que exemplares ay: mas dentro llegò à estàr en España, que los Femeniles Desembarcos de la Armada Inglesa, la Arriana Heregia; y por mano de el Rey Hermenegildo, le Tirò à la Cara Sant-Iago aquel Pan de Sacrilega Consagracion: confirmandonos assi en el Pan de la Verdadera Fè: *Panis Cor hominis confirmet*. (105) Mas dentro llegò à estàr la Morisma; y supo Nuestro Monte, nuestro Adalid Apostol, como se via, Montar à Cavallo, y embrazar la Espada. Que es Consequencia, de aver Nuestro Sancto Piantado entre nosotros la Fè; el zifrar su Descanso en su Conservacion.

Descansò Dios el septimo dia: (106) tan Descansado, que glosa Sancto Thomàs, (107) que nada hizo: *Requievit Deus die septimo. In ipsa die nihil fecit*; y en el mismo diò la vltima mano à la fabrica del Voiverfo: *Complevit Deus die septimo opus suum, quod fecerat*. Como es esto? Como acabò las cosas, si Nada hizo? Porque la Perfeccion de las Obras, es Conservarlas. No subtraxo su influxo Conservativo, en el septimo

[104]  
D. Cyril. Alex. lib.  
4. in Ioan. cap. 17.

(105)  
Psalm. 103.

[106]  
Genes. cap. 2.  
(107)  
D. Thom. Aqui. in-  
bi.

timo dia de su Descanso, dize el Doctor Angelico : *Solum, & precise omnia Conservavit.* Ea, pues, si Descansa Dios en esse Dia, como Santiago en España, su Descanso, es Conservar lo que Hizo : y esso es perfeccionar lo Obrado.

Pero, por que esse Dia se llama de *Conservacion*, (que es su *Descanso*), y no los antecedentes ? En el segundo no Conservò lo hecho en el primero ? Y assi de los demàs ? Constante es; pero en los Dias antecedentes no se daba Todo al Conservar : Conservaba lo hecho ayer; y Criava de nuevo la Obra de oy. Mas en el septimo dia, toda la Divina Atencion se aplicava al Conservar : *Solum, & precise conservavit.*

Mas: yà en los dias antecedentes avia *Demonio*; y aun avia *Mundo* : pero *Carne*, que se pudiesse Revelar, y *Fè*, que se pudiesse Perder, no hubo, hasta que hubo Hombre : que acaba de Hazerse el Viernes. Assi ? Pues el Sabado del Descanso, el Criador, que plantò la *Fè*, Dediquese Todo à Conservarla; no sea, que peligrè con tanto Enemigo, como la *Carne*, en Tierra : *Solum, & precise conservavit.*

A esta Vigilancia en conservar, se siguiò, (Revelada yà la *Carne*), el embrazar la *Èspada* à la entrada del Paraiso, (108) aquel Cherub, en Nombre del mismo Dios. Es consecuencia de lo Predicador lo Capitan. Yà dixo vn Docto, (109) que sin Propiedades de Capitan, no ay Prendas de Predicador. Y Dios dize por Isaias, [110] avernos dado à Santiago por Maestro, y Capitan : *Dedi eum Ducem, ac Præceptorem Genibus.* Predicador, que enseña, ha de ser Capitan, que à Cintarazos, siendo menester, Defienda, y conserve la Doctrina : *Ducem, ac Præceptorem.*

(108)  
Genes. cap. 3. num.  
25.

(109)  
Magist. Lizan. Cóc.  
D. Jacob.

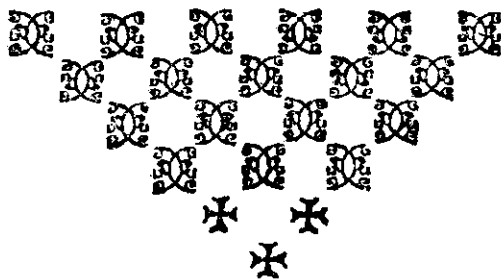
(110)  
Isai. cap. 55.

Vn Exemplar. David, Predicador: *De-  
cebo iniquos vias tuas, (111) vn Verano, que  
anduvo Omiso, que omitiò lo Capitan: Cum  
solent Reges ad bella procedere, (112) diò la  
Victoria à la Carne: faltando à su Obliga-  
cion miseramente: Vidit mulierem se la Van-  
tem, &c. No así Nuestro Maestro, y Ca-  
pitan Sant-Iago; que oy, Monte Invencible,  
doctrinal, y frugifero, Regala à nuestra Mo-  
narquia, Corona à nuestro Rey, con la  
Guirnalda, ò Rosca de Pan, como vnas  
Flores, de su Vigilancia, en esta Singular  
Embestida; para sacar la Espada, y hazer  
Carne, en la Carne Armada, Inglesa, por  
conservar la Fè, que nos enseñò, Catholi-  
ca: *Comeres (113) Naves Tharsis; id est, qua  
inimicos nostros vehunt, dize Euthymio. Iaco-  
bus Tortas Panis portat, adducit: Hec Tibi  
Signum, quia Vixit Te Deus in Principem,  
fecit Te Regem: FI-LI-PO. Fi:**

*Fide. Carnis petulantiam  
restringit.*

(111)  
Psalm. 50:  
(112)  
2.Reg.cap.11:

(113)  
Psalm. 47. cit. & Eu-  
thym. inibi in Gloss.  
Ordin.





## §. VI.

**F**ILIPO : *Li : Libertate.* Libertad: Gran Don! El mas apreciable de los Bienes es. Esta Torta à la Ambicion de el Mundo haze Tortilla : se le rodea en esta Rotca Gran Culebra : *Mundi Avaritiam abijcit*, dize el Portento de Padua. O quanto Symbolizan el Mundo, y el Aquilon, el Imperio! No solo convienen oy en ser nuestros Enemigos, y de Nuestro Rey. El Mundo es el Centro de la Ambicion, è interès : todo en el es Deforden, y Confusion, Cismas, y Divisiones ; y , como *ab ungue Leonem*, se saca por estas Punctas el Imperio.

Todo Deforden ; porque todo es Soberanos. Confusion todo ; por Mundo inmundo ; vn compuesto de buenos, y de pefsimos ; de Fieles, y de Hereges : Y ojalà, que la Bondad de el Señor Emperador, y corrupcion de sus Consejos, encumbrando à estos, y atrafando à essotros, no fuera poniendo à la Iglesia de Dios en el mayor de los Peligros! Que es, en parte, lo que ha apurado la Paciencia, y ardidido el Zelo Catholico del Gran Duque de Baviera, y de su Hermano el Serenissimo Elector de Colonia. Todo Divisiones ; pues, sobre ser Cuello de muchas Cabeças, y Todas absolutas, con aquella Maxima Sathanica, Dogma de los Politicos de Viena, *Divide, & Impera*, hazen fomento de Divisiones al que Impera ; y la Heregia se rehaze, y asegura. Que al contrario las Maximas de Nuestro  
Sal-

Salvador ! *Regnum in se divisum*, (114) *desolabitur*. Todo interés ; por esso el Sentimiento bufa : Gran Pérdida ! Averle faltado la Obra Pia , que fructificava España ! Finalmente , Ambicion Todo , y tan loca , que nos imagina , no digo Vassallos , parece que , Eslavos suyos *In perpetuum* (115) à los Españoles ; sin acordarse de las Comunidades ; y de sus Visperas : sin que se pese el primer Derecho de Naturaleza , de nuestra Maria Theresa , y de la Sangre . El segundo de llamamiento , por Inmediato , de Testamento expreso del Señor Carlos Segundo , cuyo era esto poco , ni mucho . El tercero de Possession , Embestiduras , Juramentos , y Omenajes yà pactados . Ni el quarto de la Libertad de España , q̄ conforme à tantos derechos , y usando del suyo , traxo en derechura à su Rey , y lo puso en el Trono , y Possession .

En lo Espiritual , la Monarquia , la jurisdiccion nace de arriba ; de Christo , Cabeça Invisible , à la Cabeça Visible , que es el Papa ; de Este à los Patriarchas , y Primados ; y assi hasta los inferiores . Mas en lo Temporal , y Civil , es al contrario : (116) nace la Jurisdiccion de abaxo , del comun de el Pueblo , y de su gusto bien regulado ; no hablo del Vulgo , desbocado Monstruo , de pensamientos Fanaticos , sino de el Pueblo atento al Bien Comun , de quien se suele dezir , que su Voz es la de Dios . [117] Pues sobre que es esto ? Mal pregunto , que la Ambicion , ni dà Razon , ni la entiende : *Ambitio neque rationem affert , nec rationis vim perpendit* , dixo Cassiodoro . (118) Solo vozea , que España es hazienda suya ; no que es Libre : *LIBERTATE* ; y su Rey tiene .

(114) ;  
Lucç, cap. 11.

(115)  
Non longe abibat  
ab eo, quod hic asse-  
ritur Proiectum D.  
Imperatoris, vel pro  
eius parte iactum,  
inter declarandum  
Bellum.

(116)  
P. Robertus Bellar-  
min. in Controver-  
sijs de Monarch.  
Eccles.

(117)  
Vid. P. Mariana de  
Rege, & Regis in-  
stitut. cap. 4.

(118)  
Cassiod. lib. var.

[119]  
Matth. cap. 4.

[120]  
Ioann. cap. 12.

[121]  
Gloss. Ord. P.P. Latin. in cap. 4. Matth.

[122]  
Nicol. de Lyra in  
idem cap. 4. Div.  
Matth. a l. lict.

[123]  
Refert Lyra imme-  
diatè sup. cit.

(124)  
D. Ioann. cap. 12.  
num. 31.

(125)  
Gloss. Ordin. P.P.  
Latin. in prædict. lo-  
cum Ioann.

(126)  
Lyra in Gloss. lict.  
sup. prædictum lo-  
cum D. Ioann.

(127)  
D. Greg. Magn. in  
Gloss. Ordin. inibi.

*Hæc omnia tibi dabo*, (119) dixo, como si hablàra con algun hijo suyo, el Tentador [que imperava en el Mundo: *Princeps huius Mundi*: (120) *Rectores Tenebrarum harum*] à Christo Señor Nueſtro. Desde aquella Cumbre le señalava, como con el Dedo, todos los Reynos del Mundo: *Oſtendit ei omnia Regna Mundi*. Aquel Trozo de Tierra, es Tal Reyno; el Otro, es otro: aquella es España; y vès, Todo es mio; à quien yo quisiere puedo darlo: *Hæc omnia tibi dabo*. Es Arrogancia suya, dize la Glosa: [121] *Hæc de Arrogantia dicit*. Es Mentira; que bien sabe, que no es Suo; no lo ignora, dize mi Lyra: [122] *Mentibatur*. Pero no han faltado *Mundanos*, que lo ayan creído: (yà me entenderàn los Doctos:) los *Manicheos*; que lo adoraron, como à Dios, y Hazedor de todo el Mundo visible. (123) Anda de ahí Satanàs: *Vade Satana*: Solo en esta tentacion le llamò así: en pena de su Atrevimiento, y Ambicion.

Pues, *Nunc Iudicium est Mundi*: nunc *Princeps huius Mundi eijcietur foras*, dize (124) el Encarna lo Verbo; y allí la Glosa: *Iudicium discretionis*. Yà ha llegado el caso de que se vea, (125) se discierna lo que es de cada vno: de que el Principado del Mundo quede Excluido: de que los Reynos, Convertidos por la Predicacion de mis Apostoles, Apellidense su Libertad en Virtud de mi Pasion: *Eijcietur foras*, que glosa mi Docto Lyra: *Per Passionem Filij divalगतam per Apostolorum Predicationem*. (126) Y San Gregorio el Grande: *Quia dum nobis Divina Gratia medetur, is, qui nos tenuerat, Antiquus à nobis Hostis eijcitur*. [127]

Fuera el Mundo, y su Partido: Ras-  
guete

guese el Chyropho. (128) Y, si por medio de los Apostoles se vence tanto Enemigo: *Per Apostolorum Prædicationem: Is, qui nos tenuerat, Antiquus à nobis Hostis eijcitur*, Montando en su Silla de Brida: *Sedes data est Iacobo in Hispania*, como le ha visto yà España, nuestro Peregrino Maestro, y Gran Capitan: *Equoque, & Ense Accerrimus. (129) Ducem, ac Præceptorem*, Hecho à vencer Lunas: *Exiuit Vincens, (130) vencerà Rapantes Aguilas: Ut Vinceret*. Para que sepa el Mundo, el Aquilon, el Imperio, que no es todo el Orbe suyo; que España no es su Esclava; Vassalla si, de su Catholico Rey, con quien apellida Libertad, con las Armas Auxiliares de su Patron: **LIBERTATE**. *Is, qui nos tenuerat eijcitur: Iacobus Tortas Panis portat, adducit: Mundi Avaritiam abijcit: Hoc tibi Signum, quia Vixit Te Deus in Principem, fecit Te Regem.*



### §. VII.

**F**LI-PO. PO: *Po-tentia*. Acaba de Regalarnos de Pasqua Nuestro Apostol, y de Coronar à Nuestro Rey, en la vltima syllaba de su Nombre, (descendiendo con ella a Tercero singular Certamen contra el mas fuerte de los Enemigos.) con la lactea Rosca, Circulo sin termino, sin fin, de su Poder, Fuerças, y valor: **POTENTIA**. Bien es menester, contra este vltimo Lado del Mundo, del Aquilon: pues, aunque vencido, como los demás, en el Abance, que les dimos, en comun, es propiedad muy suya no escarmen-  
tar. Descela Señã, y vaya de Lid: verà, que  
su

(128)

*Distingue Tempora;  
& concordabis Iura:  
Cap: Si peccaverit.  
Caus. 2. q. 1. Gloss. in  
Leg. apud antiquos,  
cap. de Furtis.*

(129)

*Eccles. Hispan. in  
Hyron. Offic. S. Iacob. Maior.*

(130)

*Apocalyp. cap. 6.  
num. 2.*

su Potencia, (como las de los otros dos Enemigos,) así en comun, como en particular, es Trofeo, à vista de Sant-Iago Nuestro Valador, aun de la de sola vna syllaba del Nombre de Nuestro Rey: *Po-tentia*.

Mala es para España oy Inglaterra Ligada con el Imperio: pero, ven Señores; Holanda es el Demonio: Tercero, y mas soberbio Enemigo. Vassallos muy Allegados de Dios fueron los Angeles Luzbelinos: como los Holandeses de los Reyes passados de España, que en los Países Baxos fixavan su Varonia. Y vnos, y otros convienen, en averse Revelado contra Dios, y contra su legitimo Señor, y y Rey. Siempre que oygo dezir *ALTIPO-TENCIAS* de Holanda, me ocurre el *In Cœlum conscendam* de Luzbèl; (131) cuyos conatos sobervios à Exaltar se contra Dios, tienen oy en los Estrados de la Haya su Copia; su Dileño; su Nivel.

O! Sancto Dios! (Permitaseme esta Digresion.) Que vnos pobres Harrieros, que vivian de Harrear Pescado la Alemania arriba, se vean oy tan Ricos, y Poderosos, q̄ se ayan alçado con el Dinero de España, con los Tratos, y Comercios; y puedan poner dozientos mil Hombres en Campaña, y en Armada ciento, y mas Baxeles de Linea! Tanto suben Algunos su Potencia. Si. Por nuestra Desdicha, y Atraso de la Santa Iglesia Catholica. Y el Pan (ariendase esto, que es importantissimo:) el Pan, con que han Engordado tanto, ha sido el de la Discordia, entre España, y Francia; miren, Señores: Si España, como à Vassallos Revelados, los queria sugetar, salia Francia Defendiendolos: Tener; que estoy aqui yo: Si Francia, à quien tambien correspondieron mal,

(131)

Isai. cap. 14. num. 13.

mal, como Hereges, sin Dios, sin Ley, y sin Rey; España, Deborando Iniquidades, salia à la Defensa, y se Ligava con ellos contra Francia, y aun les pagava los Sueldos, alargandoles Tesoros.

Què mas se quiere el Demonio? Si las dos Alas de la Paloma de Dios(132) la Iglesia Catholica, que son estos dos Reynos, (que apenas han quedado Otros puramente Catholicos,) estàn Discordes, como ha de bolar à Esphera de Exaltacion? Como ha de Batir los Buelos? Y abatir con sus Alas los Hereges, y Heregias, si la Vna deshaze lo que haze la Otra? Quando Vna se estiende, Otra se enco-ge; con el Pan de esta Discordia, ha engor-dado el Demonio de la Holanda: quiera Dios, que olvidadas las Azedias de este mal Pan, vayan à Vna siempre estos dos Reynos Catholicos, como conviene, (à juizio de Desapasionados,(133) quanto Zelosos, ) à Glo-ria de Nuestra Sancta Fè, y Extirpacion de Tanto Herege, ò Demonio, Enemigo de Dios El yà se ha Olido el Amasijo de esta Cò- cordia; yà presente el Efecto de esta Torta de la Potencia de Señor Sant-Iago; y todas sus Brabatas son de Miedo: hasta en esto copia Holanda las Brabatas Cobardes del De- monio.

Preguntavase entre Philosophos: quien en el Mundo hazia mas Estruendo Militar. La Arrogancia, dixeron Vnos: Otros, que la Tyrania: Otros, que la Sobervia: que la Ven- gança, Otros; y el Ultimo concluyò, que no, fino el Miedo. Y dixo bien; ahi lo vemos, que el que anda mas Cargado de Miedo, anda mas Carga to de Armas. Teme el Demonio de la Holanda la Potencia de las dos Coronas: vè  
su

(132)  
*Columba mea, &c.*  
Cant. cap. 2. & 5;  
&c.

[133]  
Videatur D. Ioanni  
Solorç. in Emblem.  
Reg. circa finem.

su Sugecion inévitable : la Muerte al Ojo ; y no quiere dexar las Armas de la mano, por si en el Ajuste logra Partido seguro.

Por esto repite à España , lo que el otro (134) Demonio à Christo Señor Nuestro: *Quid mihi, & Tibi, Iesu Fili Dei Altissimi?* Nosotros no tenemos Duelo con España : somos sus Amigos : los queremos ; venimos à libertarlos. Valgame Dios ! Que todavia nos imagineis tan necios ! No aveis visto, que vamos Abriendo los Ojos ? *Quid mihi, & Tibi ?* y sois el Demonio ? *Quid mihi, & Tibi,* y sòs Vassallos Revelados, mandados Ahorcar desde Filipo Segundo ? Pues crezca el Miedo : Abatafe la Sobervia ; que otra *Potencia* Mayor, y mas activa que la Vuestra està en Campaña : yà se acabò el Pan de la Discordia de las dos Coronas , con que Engordavais para Insolencias. Ay vna *Torta*, que ha de ser vuestra *Tortura* : vna *Potencia*, que por del *Altissimo*, destroza *Alipotencias* afeçtadas. Tal es, la de el Patrocinio de Nuestro Sancto Tutelar.

Mayor, y mas activa la llamè. Lo segundo, yà lo tiene probado el Evangelio. La actividad del Demonio describe Nuestro Padre San Pedro, por movimiento continuo. No para. Nunca se sienta: *Tanquam Leo rugiens circumit.* (135) *Omnem terram celerimè*, dize Origenes. (136) *Non cessat*, expone San Augustin mi Padre. (137) Como los Correos, y Embaxadas de la Holanda, que no paran de ir, y venir à Viena, y otras Cortes, engañando à todos, para que triunfen Demonios los He-  
reges : Origenes: *Circuit, Circuitionibus iniquitatis.* Y el citado Phenix Africano: *Si non aper-  
tè se vit, insidijs agit.* O ! que de Drogas amasa!  
Con

(134)  
D. Luc. cap. 8. num.  
28.

(135)  
Epist. i. D. Petri,  
cap. 5.

(136)  
Orig. in Gloss. Or-  
din. ibi.

(137)  
D. Aug. apud Gloss.  
in hunc locum D.  
Petri cit.

Con quanta mala **Harina** **Actividad** **Demoniaca**! (138)

[138]

Previnole Dios el **Contraveneno**, à favor de nuestra **Dormitosa España**, à esta inquietud; en la **Agilidad Poderosissima** de **Señor Sant-Iago**, **Nuestro Patron**. Por esso de **commatò la Silla**, que **pedia**; era **Silla de Asiento**: *Dic; ut sedent*: **Esta no doy**; dixo **Christo**: *sedere, non est meum dare vobis*. Como assi? Si con efecto **Silla** le diò: *Petitionem illorum impletam videmus*? Pero no de **Asiento**; sino de à **Cavallò**: **La de Sentarse**; dize **Descanso**; y **servitá al Descanso**. **La de Montar**, dize **Agilidad**, **Carrera**, **Escañamuza**; y **sirve promptamente à la Defensa**. Pues sea su **Silla de Brida**, y de **Gueta**; (como **contra la Morisma**); no **Poltrona**; como la que el **Demonio** se **afectava**, en **medio de su Inquietud**, y **viveza**: *sedebit in Monte Testamenti*. (139) **Asi verà el Deatonio de la Holanda**, que **las Lanas de sus Actividades**, ay quien à **Cuchilladas** se **las Mulla**: **Bolviendose à ver nuestro Capitan Sant-Iago**, que **buela**, **huchillando** à el **Enemigo**: *Equo que, & Ense Accerimus*.

**Vistamas Activa su Potencia**: **Demuestrase facilmente**, **ser Mayor**. Pero la **Potencia de Sant-Iago** hà de **competir** con tan **Vil Còpetidor**; como **Luzbel** e **Fomes** en **medio**, con que la **Competencia** **suba de pùnto**. **Entre el Vencedor**, y el **Vencido**, quien **vence al Vencedor**; por **supuesto**, que **prevalece al Vencido**.

(139) **Isai**. cap. 14. num. 13.

*Inimicus super seminavit Zizania*. Matth. cap. 13.

**Ubi D. Petrus Chrysol.** Serm. 96. *Ab Inimico super seminatum est malum. Sic ex Discordia nata mors semper humanam scindit. & separat charitatem. Et quia longum est ire per singula, vel navis aperire compellimur, qualiter Inimicus, nostram semper super se verit. ad Ruinam. Sic Creaturas, ad agnitionem conditas Creatoris, ne nesciretur Deus, Deus esse melius est. Hinc Sapientes seculi, facti stultias. Sic Evangelicam segetem satam celesti semine Heretica Zizania super seminando, confudit Inimicus; ut manipulos Fidei gehennæ fasciculos faceret, ne Triticum fieret celestium horreorum. Et quid plura? Posteaquam est Ipse in Demonem convertus ex Angelo, ne qua creatura in suo statu consisteret, Arte, Dolis, Machinis, Fraudè, continuit.*

cido. Señor San Miguel fue el Vencedor de Luzbel: sea la Competencia con este Poderosísimo Archangel, Capitan General de los Exercitos de Dios. Pero tener aque es tambien Patrono de nuestra España: Mas me empena. Con esto verá Napoles, que para defender à España Jacobo, no necessita del Lado de San Genaro: sabrà el Mundo, que con Sant-Iago, ni aun el Patrocinio del Archangel era preciso.

Jacob, y Jacobo todo es vno. Se interpreta Luchador: *Id est; Luctator*, (140) y, como *Omnia in figuris coningebant illis*, (141) en las Luchas del Patriarcha lee las de Nuestro Apostol la Litteratura de la Iglesia. Toda vna noche, (que noche es este Mundo,) probò fuerzas con vn Angel: *Luctabatur cum eo*, [142] *Usque mane.* O Gran Jacobo! Y quien sabò Vencido? Kindiòle Parias el Angel: *Invaluit ad Angelum*, (143) dize el Profeta Oseas: vencido, le pidió, que lo soltasse: *Dimittime.* Valganos Dios! Y quien es este Angel? Quiè? El Archangel San Miguel: *Archangelus Michael*, dize, con otros, Pantaleon Diacono. (144) Pue, con vn Archangel, el Potentissimo, siempre Invicto, y mas Valiente, no solo mide sus fuerzas Jacobo, sino que prevalece, Canta la Victoria, ¿o Ríe de? En quanto hombre, y Angel, es lo natural, no puede ser: en quanto Patron, y Defensor de España si. Por esto Canta la Victoria, al subir la Aurora: en quien se entiene Nuestra España: *Iam enim ascendit Aurora*: quando à fuerza de Brazos de Jacobo, España, bañada en Luzes de nuestra Sancta Ee, subía à Dios: *Tu caeca nos, atque impia, nos cum Teneret vanitas, lucem salutis primis Oris. Ibis is impetras.* (145)

Ea;

[140] D. Hieronim. in Exp. nomin. Hebraic. Script. & in Gloss. ad hunc locum Genes.

(141)

ad Corinth. cap. 10. num. 11.

(142)

Genes. cap. 32.

(143)

Oseas cap. 12.

(144)

Pantal. Diac. Serm. de S. Michael.

(145)

Ecclesia in Hymn. D. Iacob. pro Hispan.

71

Es pues à Vista, respecto de España, y à  
 bañada de Catholicas Luzes, como Aurora,  
 ni el Archangel San Miguel, puede mas que  
 Jacob: esto es, Jacobo: Es su Valedor, el mas  
 Potente. No por que al Archangel le falten  
 fuerças, dize Cayetano: y arguye bien; si, por-  
 que assi lo quiere Dios. Para esta Aurora, este  
 Jacobo. Con Jacobo concurrirè à las Victo-  
 rias à su Favor; y no quiero concurrir con los  
 demás, dize Dios: *Solutio est*, dize la Citada  
 Purpura: *Quod Angelus viuitur Potentiâ sua, non  
 secundum necessitatem naturæ, sed secundum Ar-  
 bitrium, præcipue Divinæ voluntatis.* (146)

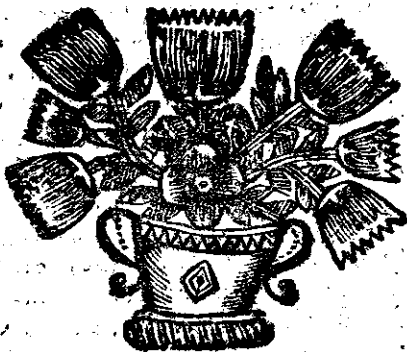
Ceda, pues, à tan vigorosa Potencia, tan-  
 to Enemigo: *PO* de *FILIPO*; *Potentia*: *Super-  
 biam reprimi*. Y, pues, assi, en Comun todos  
 nuestros Enemigos, como en Particular cada  
 vno de ellos, quedan, en el Nombre de Nues-  
 tro Rey, por nuestro Apostol vencidos: Por  
 lo que toca à nosotros, admitido con Venera-  
 cion este Regalo de su Fiesta, que es de Pas-  
 qua: *Sicut Pascha*, Bebe Nuestra Devocion-ef-  
 tas Tres Tortas: *Jacobus Tres Tortas Panis por-  
 tat, adducit*: estas Roscas de Pan, como vnas  
 Flores, que de la Cabeça, y Nombre de Nues-  
 tro Rey son Victoriosas Guirrealdas: *Hoc Tibi  
 Signum, quia unxit te Deus in Principem, fecit  
 te Regem: FILIPO: FIDE, LIBERTATE, PO-  
 TENTIA: FIDELIS, LIBERANDO, POTEN-  
 TER: FIDEM, LIBERANDAM, POTEN-  
 DIT.*

Consuelenos, (O Españoles míos,) que  
 firmes en la Fè viva que debemos à Dios, y à  
 Nuestro Rey, tendremos *Libertad*, de tanto  
 Enemigo, y aun de tanta Penuria, y Opres-  
 sion, mediante la Potencia del Altísimo, de  
 Nues-

(146)  
 Eminent. Cayet. in  
 Genes. cap. 32.

32  
Nuestro Capitan, Patron, Señor Sant-Iago:  
Quien, si de presente nos permite Oprimi-  
dos, es para que *Disperitemos à Exercitarnos;*  
y *saber merecer la Gracia, para la Gloria*  
*de la Victoria; y para la Victoria de*  
*la Gloria. Quam, &c.*

LAVS DEO.



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



00372654